



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** SETENTA Y NUEVE

**Sesión:** MATUTINA DE SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO

**Fecha:** MARZO 31 DE 1999

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se exhorta a la Superintendencia de Bancos a levantar el sigilo bancario frente a la crisis del sistema financiero nacional.
- IV Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 20-107. Auspicio de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- V Clausura de la sesión.

LRG/MAT



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. SETENTA Y NUEVE

**Sesión:** MATUTINA DE SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO

**Fecha:** MARZO 31 DE 1999

### INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	4
III	"Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se exhorta a la Superintendencia de Bancos a levantar el sigilo bancario frente a la crisis del sistema financiero nacional".....	5
	Intervención de los diputados:	
	Bucaram Ortiz Aldolfo.....	6,16, 41, 46, 50
	Calderón Prieto Cecilia.....	15
	Moncayo Gallegos Paco.....	18
	Roldós Aguilera León.....	20
	Yandún Pozo René.....	22
	Azuero Rodas Eliseo.....	23
	Arevalo Barzallo Káiser.....	26
	Maugé Mosquera René.....	29
	González Albornoz Carlos.....	30
	Quevedo Montero Hugo.....	31
	Cantos Hernández Juan.....	32
	Camposano Núñez Enrique.....	33
	Estrada Velásquez Vicente.....	35, 39
	Serrano Valladares Alfredo.....	38, 42
	León Romero Jaime.....	43
	Nieto Vásquez Anibal.....	44
	Lucero Bolaños Wilfrido.....	47
IV	"Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 20-107. Auspicio de la Superintendencia de Telecomunicaciones.....	51

*J. Cantuella*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. SETENTA Y NUEVE

**Sesión:** MATUTINA DE SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO

**Fecha:** MARZO 31 DE 1999

## INDICE:

CAPITULO	PAGINA
Intervención de los diputados:	
Dotti Almeida Marcelo.....	55
Patiño Salvador Arturo.....	56, 80
Gómez Real Napoleón.....	57
Proaño Maya Marco.....	60
Sánchez Ribadeneira Bolívar.....	62, 75
Valdez Larrea Anunzziata.....	63
Yandún Pozo René.....	65
Cordero Acosta José.....	68
Durán - Ballén Cordovez.....	71
Estrada Velásquez Vicente.....	72
Cantos Hernández Juan.....	74
Alvear Icaza José.....	76
Ruiz Albán Gabriel.....	78
Rodríguez Guillen Roberto.....	79
León Romero Jaime.....	80
<small>ARCHIVO</small>	
V Clausura de la sesión.....	81

LRG/MAT.

*Contenido*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas con cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CONCHA VALAREZO ROBERTO
AGUAYO AVILES ALEJO	CORDERO ACOSTA JOSE
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CORREA AGURTO FREDDY
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALVEAR ICAZA JOSE	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ECHEVERRIA RONAL	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ENMANUEL MORAN EDUARDO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA BONILLA JAIME
ARGUDO PESANTEZ JHON	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AVELLAN SOLORZANO MARIANO	FUERTES RIVERA JUAN
AZUERO RODAS ELISEO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BAQUERIO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GORDILO CORDOVA REGINA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GREFA UQUIÑA VALERIO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HURTADO LARREA RAUL
COELLO IZQUIERDO JAIME	JARRIN MORA GONZALO



*[Handwritten signature]*

KURE MONTES CARLOS	PROAÑO MAYA MARCO
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	QUEVEDO MONTERO HUGO
LEON LUNA VICTOR	RIVERA MOLINA RAMIRO
LEON ROMERO JAIME	RIVERA MOLINA REMIGIO
LOOR CEDEÑO OTON	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOPEZ SAUD IVAN	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROGGIERO ROLANDO GALO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROLDOS AGUILERA LEON
LLANES SUAREZ HENRY	RON KLEVER ESTANISLAO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MALLEA OLVERA CONCHA	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	RUIZ ALBAN GABRIEL
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SAA BERSTEIN LORENZO
MAUGE MOSQUERA RENE	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SANCHO SANCHO BOLIVAR
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MENDOZA GUILLEN TITO	SERRANO BATALLAS FULTON
MOELLER FREILE HEINZ	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SICOURET OLVERA VICTOR
MONCAYO GALLEGOS PACO	TOUMA BACILIO MARIO
MORENO AGUI RUTH	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
MORENO ROMERO HUGO	UGARTE GUZMAN BLANCA
NIETO VASQUEZ ANIBAL	URIBE LOPEZ FANNY
NOBOA NARVAEZ JULIO	VACA GARCIA GILBERTO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
PACHECO GARATE EDUARDO	VASCONEZ SURATY JORGE
OJEDA DE VACA GLADYS	VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	VEGA CONEJO NINA
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VEGA UGALDE ESTEBAN
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VEJAR BELTRAN JAIME
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VELA PUGA ALEXANDRA
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PINTO RUBIANES PEDRO	YANCHAPAXI CANDO REINALDO
POSSO SALGADO ANTONIO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente me ha dispuesto correr lista para constatar el quórum. Les ruego contestar al ser llamados. Honorables: Mirella Adum Lipari. Rafael Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. David Alava.

*C. Contreras*

Jazmine Alvarez. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Kaiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo Astudillo. Marino Avellán, presente. Eliseo Azuero Rodas, presente. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente. Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto, presente. Hermel Campos Aguirre, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. Francisco Celi, presente. Roberto Concha. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez. Jaime Coello Izquierdo. Freddy Correa, presente. Rafael Dávila Egüez. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán - Ballén, presente. Vicente Estrada, presente. Jaime Estrada Bonilla. Eduardo Enmanuel. Joaquín Estrella Velín, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido, presente. Raúl Carlos Gómez Ordeñana. José Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea. Gonzalo Jarrín. Carlos Kure Montes, presente. El diputado Gonzalo Jarrín, presente. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León Luna, presente. Jaime León Romero, presente. Otón Loor, presente. Iván López Saud, presente. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llãnes Suárez. Franklin Macías Chávez, presente. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Macheno. Jorge Manuel Marín Rodríguez, presente. René Muagé Mosquera. Voltaire Medina Orellana. Luis Mejía Montesdeoca. Tito Nilton Mendoza. Heinz Moeller Freile. Oswaldo Molestina Zavala. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero. Anibal Nieto Vásquez. Julio Noboa Narváez, presente. Honorable Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda de Vaca, presente. Eduardo Pacheco. Reynaldo Páez. Carlos Alberto Palacios, presente. Arturo Patiño, presente. Miguel Pérez Astudilo, presente. Alvaro Pérez Intriago. Pedro Pinto Rubianes. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero, presente. Ramiro Rivera Molina. Remigio Rivera Molina, presente. Roberto Rodríguez Guillén. Edgar Iván

*[Handwritten signature]*

Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. León Roldós Aguilera, presente. Ron Kléver. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi. Gabiel Ruiz Albán, presente. José Lorenzo Saá, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano. Víctor Sicouret Olvera, presente. Mario Touma Bacilio, presente. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García. Anunzziata Valdez Larrea. Jorge Eduardo Vásquez. Clemente Vásquez. Nina Pacari Vega Conejo. Esteban Vega Ugalde. Edmundo Vejar Beltrán, presente. Alexandra Vela Puga. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reinaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún Pozo, presente. Señor Presidente. Están presentes en la sala, sesenta y tres diputados con el ingreso del diputado Gilberto Vaca. Hay quórum, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, declaro instalada la sesión. Rogaría a los señores legisladores ocupar sus curules, igualmente a los amigos de la prensa. Señor Secretario, Orden del Día, por favor.-----

ARCHIVO

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión ordinaria matutina del día miércoles 31 de marzo de 1999. Orden del Día: "1. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se exhorta a la Superintendencia de Bancos a levantar el sigilo bancario frente a la crisis del sistema financiero nacional, propuesto por el honorable Víctor Hugo Sicouret; 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Número 20-107, auspicio de la Superintendencia de Telecomunicaciones; 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley publicada en el Registro Oficial 987 de 8 de diciembre de 1959, que creó el cantón Urbina Jado. Número 20-78, proyecto auspiciado por el honorable Mauricio Salem Mendoza y varios

*Continúa*

honorables legisladores; y, 4. Continuación del segundo debate del proyecto de Reformas Constitucionales. Número 20-069, auspiciado por el honorable Xavier Neira Menéndez y varios señores legisladores". Este el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En conocimiento el Orden del Día. No habiendo observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del proyecto de resolución sobre el cual se exhorta a la Superintendencia de Bancos a levantar el sigilo bancario frente a la crisis del sistema financiero nacional". El proyecto de resolución fue propuesto por el honorable Víctor Hugo Sicouret. Ha sido repartido a todos los honorables legisladores y con su autorización me permito leerlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leerlo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que es deber primordial del Estado preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; Que un factor básico para el desarrollo de la economía del Estado lo constituye el sistema financiero; Que el sistema financiero no ejerce un simple quehacer mercantil, sino que está obligado a cumplir una función social de aporte al Estado mediante el incentivo equitativo y diversificado a las actividades productivas del país; Que el sistema financiero es depositario y administrador de propiedad privada de gran cantidad de ecuatorianos, a saber, de los fondos que estos le han confiado; Que en la actualidad se encuentra en entredicho el cumplimiento por parte del sistema financiero ecuatoriano de las limitaciones legales para el desarrollo de sus actividades; Que tal incumplimiento ha colocado a dichos ecuatorianos en riesgo

*Cartagena*



inminente de perder la propiedad de los dineros que entregaron al sistema financiero nacional, lo cual constituye un serio problema de toda la colectividad; Que la propiedad en cualquiera de sus formas, es un derecho que el Estado reconoce y garantiza por mandato constitucional; Que el sigilo y reserva bancario están establecidos para los casos de funcionamiento normal del Sistema Financiero Nacional; Que la Ley General de Instituciones al Sistema Financiero omite referirse al sigilo y reserva bancarios en circunstancias excepcionales como las que se está viviendo actualmente en el país; Que de acuerdo con la letra b) del Artículo 177 de la referida Ley, es atribución de la Junta Bancaria resolver los casos no consultados en dicho cuerpo legal; Que el Congreso Nacional como primera función del Estado, está obligado a velar porque las garantías constitucionales no sean simples enunciados. Resuelve: Exhortar a la Junta Bancaria para que en uso de la atribución que le confiere la letra b) del Artículo 177 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dicte una resolución reconociendo que el sigilo y reserva bancarios no son aplicables en caso de crisis generalizadas del Sistema Financiero Nacional, como la que ocurre en los actuales momentos, por lo que los integrantes de éste, están en la obligación de proporcionar toda la información que le sea requerida por las comisiones investigadoras que para el efecto se constituyan por parte de cualquiera de las funciones del Estado. Suscribe el proyecto el honorable Víctor Hugo Sicouret, Diputado Nacional". Este el texto del proyecto de resolución materia de este punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de resolución planteado por el honorable Sicouret. Honorable Adolfo Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Yo le pedí, antes del inicio de la reunión en los puntos del Orden del Día, se me permita hacer uso de la palabra y al mismo

*Adolfo Bucaram*

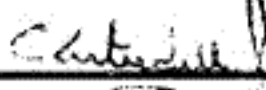
tiempo, por no estar presente el doctor Víctor Hugo Sicouret, que tiene que irse por la enfermedad de su esposa, tiene que irse a otro país, me pidió también que explique lo que él está solicitando en esta resolución. Así que comedidamente, inicialmente le solicito que autorice que pueda hacer la intervención y al mismo tiempo hacer las observaciones de lo que está planteando el doctor Víctor Hugo Sicouret.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, señores diputados: A pesar de encontrarme en duelo por el fallecimiento de mi suegro, agradeciendo a todos los Diputados que han sido solidarios al enviarme su pesar, creo que en estos últimos días en que no he estado presente en el Ecuador, realmente ha sido horrorosa la imagen del Ecuador a nivel internacional. Yo he estado fuera del país, he estado en la ciudad de Miami, todos los días sacaban la situación del Ecuador y daba vergüenza lo que decían de nuestro país, daba vergüenza lo que decían del gobierno del Presidente de la República y de los amarres que existían en las mayorías en el Congreso Nacional. Un día mayoría Social Cristiana, otro día mayoría con Izquierda Democrática y realmente allá ni siquiera se aceptaban las tarjetas de crédito, ni siquiera se aceptaban los cheques dólares de los bancos, había una imagen totalmente horrorosa de nuestro país y la gente lamentaba lo que estaba viviendo nuestro país. Con mucho pesar no pude estar aquí presente para poder expresar algunos sentimientos que debieron haberse presentado en ese momento y para poder luchar junto al pueblo para que se pueda conseguir un cambio de actitud del gobierno, no se ha conseguido. Pero sí me da mucha extrañeza el saber que quienes estaban en oposición o decían que eran oposición al gobierno ahora son los fieles colaboradores a la Democracia Popular, esto nos deja entrever como la política ecuatoriana vive de corrupción en corrupción, producto de los tongos entre partido políticos que se alejan o se acercan de la mayoría

*Continúa*

parlamentaria con el gobierno para tratar de hacer una aparente oposición, pero todos sabemos que la mayoría de todos estos partidos políticos son los verdaderos responsables del descalabro del país, porque ellos son los que lo pusieron a Fabian Alarcón a gobernar; ellos son los que permitieron que hombres como César Verduga, pudiera llegar al Ministerio de Gobierno; ellos son los que negociaron una sucia persecución política en contra del Partido Roldosista Ecuatoriano que ahora con mucho orgullo y con mucha dignidad puede levantar la bandera de lucha del pueblo ecuatoriano, porque creo que está claro para todos los ecuatorianos, que el plan económico y social presentado por el gobierno de Abdalá Bucaram Ortiz, hubiera sido una solución para el país y estuviéramos viviendo mejores y más felices momentos para todos los ecuatorianos si se hubiera dado la convertibilidad, si se hubieran dado todos los planes sociales que nosotros presentamos con nuestro líder, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz para el país. Hemos recibido un proyecto del Presidente de la República, donde nuevamente se viola el Artículo 148 de la Constitución, donde se habla que los proyectos no pueden incluir algunas materias. La Izquierda Democrática que decía que levantaba la bandera de lucha y que estos proyectos eran inconstitucionales, ahora seguramente dicen que es constitucional y el Partido Social Cristiano que decían que era constitucional, ahora dicen que es inconstitucional, cosa de Ripley que solo se dan en el Congreso del Ecuador, donde de la mañana a la tarde se cambia de posición y se cambia de opinión y de la mañana a la tarde los políticos que dicen que un color es naranja, al siguiente día dicen que es amarillo y al siguiente día dicen que es verde. Esto es lo que está destruyendo al país. Esto es lo que no permite que haya una verdadera creencia del pueblo ecuatoriano, que los dirigentes políticos están hablando con seriedad y están haciendo planteamientos serios. ¿Por qué no mantienen sus posiciones ineludibles de lucha y de respeto a la Constitución y las leyes? No mantiene sus posiciones coherentes de expresar hoy día y no cambiar el día de mañana. Este



mamotreto que ha enviado el Presidente de la República, no puede pasar en el Congreso Nacional y no puede pasar porque definitivamente ahí nos hablan de impuestos, impuesto al rodaje, impuesto a la renta, para que exista el impuesto a la renta y el 1% a la circulación de capitales, elevar el IVA, todo se soluciona con sacarle el dinero del bolsillo a los pobres del Ecuador, al pueblo ecuatoriano. No hay creatividad por parte de quienes se encuentran en este Congreso Nacional, no hay propuestas originales, no hay modificaciones en las posturas, aquí lo único que interesa es estar en la mayoría para tener prebendas del Gobierno para poder poner puestos públicos, para poder administrar la aduana, para poder administrar los ministerios; no hay una postura seria de oposición y quiero hacer un llamada, ya no a los partidos políticos, sino a muchos diputados serios de los diferentes partidos políticos que con hidalguía mantienen su posición a pesar que sus partidos políticos hayan cambiado de posición, para que entendamos que el Ecuador está pisando fondo, que el Ecuador está agonizando, que el Ecuador está destruido y que no será la politiquería barata la que va a traer la solución al problema del Ecuador. Para nosotros sería fácil dar una arenga en el país y salir en todas las provincias de la costa ecuatoriana, sacando a centenas de miles de personas a protestar y a gritar y a tumbar a un gobierno, eso es lo más fácil, eso es lo que hacen seguramente los incapaces, los que no tienen posibilidad de encontrar en la lucha ineludible una posibilidad de exigir que un gobierno retroceda en su posición de seguir matando de hambre al pueblo ecuatoriano. Por ello, yo les pido a los señores diputados, que asumamos una posición seria y que nos sentemos a conversar para dialogar a favor del país, no a favor de un gobierno, no a favor de algunos intereses de la oligarquía, no a favor de algún interés personal de los bancos o a favor de los intereses de determinados sectores que no les interesa qué es lo que está sucediendo con el pueblo oprimido y marginado del Ecuador. Por coincidencia, el día martes antes de irme de viaje a los Estados Unidos, fui muy duro con todos los

Continúa

bloques legislativos y les dije lo que iba a pasar en el Ecuador, les dije lo que se iba a producir, les hablé del levantamiento social, les hablé que el pueblo estaba cansado y yo tengo que repetirles que las cosas no están solucionadas. Yo he visitado algunas provincias en estos días y gente que nunca ha hecho política en su vida me ha manifestado que si lo ven llegar a un cantón pequeño donde ellos viven, al doctor Jamil Mahuad, son capaces de sacarlo a palos y sacarlo de sus cantones o de secuestrarlo para exigirle un cambio en su postura política, cosas graves que pasan en el Ecuador. Muchos se ríen cuando uno expresa este tipo de situaciones, pero ya verán a través del tiempo que lo que estoy hablando es verdad y que el pueblo ecuatoriano está totalmente indignado, no solo con el gobierno sino con esas mayorías que todos los días cambian. No entienden que un día el partido Social Cristiano ayuda al presidente Mahuad a llegar a la Presidencia de la República, trabajan en el Congreso Nacional para hacer reformas tributarias y financieras, trabajan en el Congreso Nacional unidos para tomar una serie de acciones y después dicen que ellos no son responsables de nada, que ellos no son responsables del 1% a la circulación de capitales, que nosotros dijimos iba a destruir el sistema financiero, porque la circulación de capital incide en la movilización del dinero del sector productivo y no pasa nada, ellos dicen que sencillamente se equivocaron, pero que el abogado Nebot ya dijo que se equivocó al poner el 1% a la circulación de capitales y al día siguiente son oposición y levantan la bandera de la oposición y quieren tumbar a Mahuad y quieren decir que ellos no están con los impuestos cuando no tienen realmente credibilidad en el pueblo ecuatoriano. El otro día, otros partidos como la Izquierda Democrática que mantenía una posición coherente dentro del Congreso Nacional de hacer oposición y que nosotros manifestamos alguna vez que era un cordón umbilical del mismo gobierno y que todo es un tongo político, quedó demostrado que era un tongo político, porque ahora vemos que ellos son los que van a pelear para la violación a la Constitución y las leyes y para que se

aprueben rápidamente los proyectos que presente el doctor Jamil Mahuad, cosa trágica para el país y que hay que decirlo, porque debemos hacer un acto de conciencia y de revisión de lo que estamos pensando. Cosa más horrorosa, que al Presidente de la República se le haya ocurrido decretar un estado de emergencia para retener todos los fondos de los ecuatorianos, la mitad de los fondos de los ecuatorianos en las cuentas corrientes y que aquí no haya pasado nada, que aquí nadie se levante, que aquí nadie proteste, pero si la única gente que apuesta por el Ecuador, la única gente que confía en el Ecuador es la gente que deposita sus sucres en las cuentas corrientes y en las cuentas de ahorro, es la única gente que realmente está trabajando para que el Ecuador pueda progresar y pueda desarrollarse y a esa gente que es la que confía en el Ecuador le queremos matar el sentimiento. Ahora, vaya y averigüe en los bancos, nadie quiere depositar la plata en los bancos, va a haber una peor quiebra financiera, porque esto durará quince días, veinte días, treinta días. Pero después de un mes si esta medida se mantiene, yo le vaticino al doctor Jamil Mahuad, que tendrá que renunciar a la Presidencia de la República y recuerden que no somos brujos, sino que sencillamente estamos acostumbrados a caminar junto a los pobres del Ecuador y visitar a todas las comunidades de todos los ecuatorianos y la gente está a punto de hacer una revuelta que ustedes no se imaginan. Si nosotros fuéramos politiqueros, seguramente en lugar de estar aquí en el Congreso, estaríamos movilizand o las masas en todas las provincias de la costa para apresurar esta situación. Ojalá que Dios les dé en la mente a algunos gobernantes la posibilidad de entender que tienen que retroceder. Por eso, como moción previa quisiera entregar este documento a Secretaría antes de seguir mi intervención. Si usted dispone que se lea y disculpándome por demorarme tanto en la intervención, pero creo que tengo el derecho porque hace mucho tiempo no estaba aquí en el Congreso Nacional. Si me puede permitir que se lea por Secretaría, la propuesta, señor Presidente.

-----  
J. Cantuche

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta es del siguiente tenor:  
"El Congreso Nacional. Considerando: Que el doctor Jamil Mahuad Witt en su calidad de Presidente Constitucional de la República, emitió el Decreto Ejecutivo número 685, publicado en el suplemento, del Registro Oficial número 149 de 16 de marzo de 1999; Que dicho Decreto Ejecutivo declara en estado de movilización a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, así como la inmovilización de depósitos, captaciones y operaciones de créditos directas y contingentes en moneda nacional, moneda extranjera o unidades de valor constante que a la fecha se mantengan en dichas instituciones; Que con la expedición del Decreto Ejecutivo número 685, el Presidente de la República excede las facultades concedidas a él por el numeral 8 del Artículo 181 de la Constitución Política de la República, así como por los artículos 71 y 72 de la Ley de Seguridad Nacional; Que el Decreto Ejecutivo número 685 violenta en su texto los derechos a la libre contratación y la propiedad y la no confiscación señalados en los numerales 18 y 23 del Artículo 23 y Artículo 33 de la Constitución Política de la República; Que la Constitución Política de la República prevalece sobre cualquier otra norma jurídica inferior conforme se señala en el Artículo 272 de la misma Ley Suprema del Estado; y, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, resuelve: Artículo 1. Exigir al señor Presidente Constitucional de la República, la inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo número 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 149, de 16 de marzo de 1999 por inconstitucional e ilegal. Artículo 2. Exigir a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional el desbloqueo inmediato de los depósitos, captaciones y operaciones de crédito directas y contingentes en moneda nacional, moneda extranjera o unidades de valor constante que a la fecha se mantengan en las mismas. Dado y firmado en el salón de sesiones del Honorable Congreso Nacional, etcétera, etcétera, firman

*[Handwritten signature]*

la propuesta los honorables: Ingeniero Adolfo Bucaram, Subjefe del bloque del PRE; Jorge Marún, Jefe del bloque del PRE; Elsa Bucaram, Víctor Hugo Sicouret, Simón Ubilla, Fausto Constante, Mario Touma, Mirella Adoum, Víctor Junior León, Jaime Coello, Oton Loor, Franklin Macías y otros señores diputados del PRE, cuyas firmas no identifico", señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Yo le pediría que se pudiera votar esto como moción previa y solo una explicación muy breve. El Artículo 272 habla de la supremacía de la Constitución, el Artículo 181, numeral 6, establece los derechos que puede limitar el Presidente en estado de emergencia, los derechos a la libre contratación y a la propiedad que no pueden ser limitados ni aún en estado de emergencia. El Presidente con la expedición del Decreto Ejecutivo número 685, publicado en el Registro Oficial número 149 del 16 de marzo de 1999, excedió sus atribuciones constitucionales, contraviniendo además los artículos 23, numerales 18 y 23 de la Constitución. El inciso segundo del Artículo 120 de la Constitución señala que el ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia, es evidente que el Presidente carece de estas virtudes. Haciendo un resumen muy rápido de lo que estoy solicitando, esto significaría que si es que no existe esta moción previa, si es que no aprueba el Congreso Nacional esta moción previa, lógicamente que habrá otros términos judiciales que tendrán que seguirse en contra del Presidente de la República, doctor Jamil Mahuad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, de acuerdo al Reglamento los proyectos de resoluciones tienen que ser tramitados 24 horas antes, este proyecto de resolución se distribuirá entre los diputados y sería tratado el día de mañana o la primera sesión de la próxima semana.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Le agradezco, señor Presidente.



Fuera de ello, creo que para todos es conocido el hecho de la situación que se vivió con el Banco del Progreso y lo que está sucediendo con todos los bancos. Realmente nosotros hemos recibido con indignación las declaraciones que presentó el doctor Fernando Aspiazu, donde manifiesta precisamente que él conoce que el general Paco Moncayo tiene relación con el Banco del Pichincha y que por efecto, ahora sí se entiende históricamente el porqué se dio el golpe de Estado en contra de Abdalá Bucaram Ortiz, y que él sería uno de los responsables de este golpe de Estado. Nosotros hemos exigido que el general Paco Moncayo debería renunciar a sus funciones de Diputado en el Congreso Nacional, porque se está desenmascarando realmente qué es lo que aconteció y que él es uno de los hombres que precisamente sería el responsable de este descalabro que se presentó en el Ecuador. El Partido Roldosista Ecuatoriano ha manifestado que presentará un juicio penal en contra del general Paco Moncayo y que demostrará con pruebas, que él tuvo una participación en este golpe de Estado. Por otro lado, nosotros felicitamos la actuación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que a pedido la extradición del economista César Verduga, ojalá que la Cancillería que está manejada por un ex-funcionario del gobierno del doctor Fabián Alarcón, también solicite esa extradición para que podamos conocer a fondo qué es lo que dice el famoso César Verduga, de cómo se persiguió al Partido Roldosista Ecuatoriano, porque conocemos ya las grabaciones que se presentó al país entre el abogado Nebot y las grabaciones en que también estaba el economista César Verduga, donde se planificaba la persecución de todos los funcionarios del gobierno de Abdalá Bucaram Ortiz y donde se planificaba la forma de aplastar por medio de la utilización de los sectores de la comunicación y por medio de mentiras, engaños y de falsedad en contra de los dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano, se buscaba implementar una ola de corrupción, como que si realmente fuéramos asaltantes del país. Seis meses gobernamos y en seis meses pudimos hacer vivienda, pudimos entregar leche popular, pudimos entregar un proyecto de convertibilidad

*C. Cartas*

y pudimos entregar propuestas como la que estamos presentado en la Comisión de lo Tributario y Fiscal, que no se apruebe el mamotreto éste que ha traído el doctor Jamil Mahuad, que realmente yo pienso que él debe tener algún problema mental por efecto del accidente que tuvo en Barcelona, España, porque me dicen que él no puede tratar más de un solo problema a la vez, lo cual hace muy grave que él se mantenga en la Presidencia de la República. Pero sin embargo, nosotros estamos proponiendo que ya no haya más impuestos para el pueblo ecuatoriano, estamos proponiendo que haya la congelación de los servicios básicos y la congelación de los derivados del petróleo, estamos proponiendo que se analice seriamente la convertibilidad, estamos proponiendo que se elimine el 1% a la circulación de capitales, estamos proponiendo que si se quiere retornar al impuesto a la renta, que se rebaje del 25% al 10%, cuando las utilidades son reinvertidas, cuando las utilidades son distribuidas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Calderón, honorable Bucaram. Punto de orden, honorable Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO. Gracias, señor Presidente. Según nuestra Ley y nuestro Reglamento, cuando nos convocan al Congreso Nacional con un Orden del Día y cuando el Orden del Día es aprobado y se lee el primer punto, se supone que usted da la palabra para hablar de ese punto, pero parece que usted le ha dado la palabra al diputado Bucaram, para que se deshogue por no haber estado aquí en el país dos meses. Ha hablado de la Ley de Impuesto a la Renta, de Alarcón, de Verduga, de su hermano, de sus parientes, de sus sentimientos, de sus añoranzas, y de todo. Señor Presidente, entremos al Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, yo le he dado la palabra al honorable Bucaram para el primer punto del Orden del Día, él ha tomado la palabra y ha tratado otros temas como lo hacen la mayoría de los legisladores en

múltiples intervenciones. Le rogaría al honorable Bucaram, que se concrete al primer punto del Orden del Día.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Es procedente el punto de orden de la diputada Calderón, yo por eso le pedí a usted la autorización correspondiente para hablar, porque le había pedido la palabra antes del Orden del Día, entonces usted me dio la autorización y en ese momento debió haberse levantado la economista Cecilia Calderón a pedir que usted no tenía autorización para eso. Pero no tengo problema, si no quieren escuchar cuáles son las soluciones posibles que debe tener el país, porque estaba ya en la parte final de nuestro pedimento, yo voy...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, le rogaría que concluya, tiene veintiún minutos su intervención.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. No voy a terminar porque ahí está demostrado lo que le decía en una sesión de jefes de bloques, que para que haya una concertación no hay que ser sordo, hay que escuchar, y que nosotros siempre hemos escuchado aunque nos hayan insultado y ofendido por todos los medios de comunicación y se hayan dicho una serie de barbaridades. Bueno, voy a hablar ahora sobre el punto del Orden del Día, porque usted me autorizó para eso. Hay un manifiesto, no está el doctor Víctor Hugo Sicouret, yo soy el que tengo que hablar sobre eso, hay un manifiesto presentado al país, de interés cívico por la unidad y la verdad, yo solo quisiera que se lean estos tres puntos de ese manifiesto que están con un visto bueno, para ya en forma rápida entrar a lo que está pidiendo el doctor Víctor Hugo Sicouret.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer los puntos a los que hace referencia el honorable Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Bucaram a pedido leer un manifiesto que consta publicado en el Diario El Comercio del día miércoles 31 de marzo de 1999, página B-4, la parte

*C. Gutiérrez*

pertinente dice así: "Interés Cívico. Manifiesto por la Unidad y la Verdad. Por primera vez en muchos años los ecuatorianos hemos sentido en estas últimas semanas, una profunda angustia no solo en lo político y lo económico, sino inclusive en lo cívico y lo moral. El Ecuador se está acercando precipitadamente a lo mismo, creemos urgente por lo tanto, apelar a la conciencia de todos los ecuatorianos en una hora de conflicto y confusión, pues solo con apego a la verdad encontraremos soluciones. También es indispensable examinar con valentía y veracidad la situación de los sistemas financiero y tributario nacionales en conjunto y caso por caso, cuyos problemas afectan a ciudadanos y empresas de todas las regiones del país, de tal manera que no se conviertan en temas de desunión y menos aún de manipulación política. La crisis del sector financiero es una de las primeras que enfrenta el Ecuador, pero no es la única". Hasta ahí las partes del manifiesto que se a pedido leer, que está firmado, constan los nombres de Luis Ponce Enríquez y varias otras firmas más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: En los considerandos que ha presentado el doctor Víctor Hugo Sicouret, se indica que en la actualidad se encuentra en entredicho el cumplimiento por parte del sistema financiero ecuatoriano de las limitaciones legales para el desarrollo de sus actividades; Que tal cumplimiento ha colocado a dichos ecuatorianos en riesgo inminente de perder la propiedad de los dineros que entregaron al Sistema Financiero Nacional, lo cual constituye un serio problema en toda la colectividad; Que la propiedad en cualquiera de sus formas, es un derecho que el Estado reconoce y garantiza por mandato constitucional; Que el sigilo y reserva bancaria está establecido para los casos de fusionamiento normal del Sistema Financiero Nacional. Por lo tanto, estamos exhortando a la Junta Bancaria para que en el uso de la atribución que le confiere la letra b) del Artículo 177 de la Ley General de Instituciones

*Continúa*

del Sistema Financiero, dicte una resolución reconociendo que el sigilo y reserva bancario no son aplicables en caso de crisis generalizada del Sistema Financiero Nacional como la que ocurren en los actuales momentos, porque los integrantes que están en la obligación de proporcionar toda la información que le sea requerida por las comisiones investigadoras que para el efecto se constituyan por parte de cualquiera de las funciones del Estado". Este es el pedido del doctor Víctor Hugo Sicouret, y hay que aclarar que el Sistema Financiero Nacional se encuentra en crisis y por ende existe el riesgo que los depositantes pierdan los dineros que son de su propiedad. Nosotros como Congreso debemos precautelar los derechos constitucionales garantizados como el derecho a la propiedad señalado en el numeral 23 del Artículo 23 de la Constitución. El sigilo bancario se ha convertido en una forma de reserva cómplice que ha permitido a las instituciones del Sistema Financiero Nacional ocultar su real situación, engañando de esta forma a los entes de control y a los depositantes, no pedimos que se abra el sigilo para todos, sino para aquellas comisiones conformadas para el efecto por las funciones del Estado. Con ello, en nombre del doctor Víctor Hugo Sicouret, les pido a todos los señores diputados que empecemos un nuevo Congreso y que aprobemos resoluciones de esta naturaleza. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo, por haber sido aludido.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Qué fácil es querer distorsionar la memoria histórica de los ecuatorianos, qué fácil es querer buscar un chivo expiatorio para los propios errores, qué fácil es dramatizar un hecho de por sí dramático, en la medida de buscar transformar un acto que fue tomado por el Congreso en un golpe patrocinado por un ciudadano militar, qué fácil le ha sido al señor Aspiazu calumniarme, qué fácil en este país es destrozar la honra de los ecuatorianos. Pero yo

*Continúa*

voy a decir algunas verdades que tienen que ser escuchadas por el país. ¿Por qué culparlo al general Paco Moncayo, si aquí está el Congreso y aquí están los congresistas que votaron por la inhabilidad del entonces presidente Abdalá Bucaram? ¿Por qué al general Moncayo? Aquí están sentados los que votaron por destituir al abogado Bucaram. ¿Por qué ese énfasis y enfoque en querer hacer parecer un golpe de Estado de un general, quiero decirles y aquí lo saben muy bien ¡Jamás! ¡Jamás el general Moncayo habló con ningún político! ¡Jamás el general Moncayo habló con los candidatos con el candidato Jaime Nebot ni con el candidato Bucaram! ¡Jamás! Yo acepté en las condiciones difícilísimas del país, ser Jefe del Comando Conjunto, cuando teníamos el enemigo en las puertas. En esas condiciones fue este Congreso y no el general Paco Moncayo, el que tomó esa decisión. Pero en la reunión del 4 de marzo, ya ésta es una acta pública del Consejo de Seguridad Nacional, cuando se planteó que clausuremos el Congreso, ¡sí señor! yo salí a defender que no se clausure el Congreso, porque habría sido una dictadura del abogado Bucaram, eso consta en actas, hay grabaciones, todo está por escrito. Por eso iré feliz a cualquier enjuiciamiento. Ya se han olvidado, por favor, que cuando estábamos en el Comando Conjunto, que debo explicar y la gente lo sabe, no es una persona, es un cuerpo colegiado, son cuatro personas, el Jefe del Comando Conjunto y los tres comandantes de fuerza, con todo el Consejo de Generales y Almirantes reunidos en sesión permanente y de esto también hay actas, y de esto también hay grabaciones, fueron de aquí, del Congreso, a exigirnos que cumplamos con lo que había acordado el Congreso, fueron todos los ex-Presidentes del Congreso a pedirles a las Fuerzas Armadas que cumplamos lo que había decidido el Congreso y ya se han olvidado también que en la noche del 7 de marzo, fueron todos los jefes de bloque de este Congreso al Comando Conjunto a decirnos que tenían más de cincuenta y siete votos con los que podían inclusive reformar la Constitución, ¿y no fueron entonces todos los jefes de bloque, menos el Partido Roldosista Ecuatoriano a pedirnos eso? ¿no fue el Comando

*C. Cantuña*

Conjunto y todo el Consejo de Generales y Almirantes, incluida la Policía, los que aceptamos esta decisión del Congreso, con más de dos tercios de los votos? No se puede disfrazar la verdad. He demostrado con documentos. Aquí hay testigos, aquí está el distinguido diputado Pedro Pinto, él sabe que la Junta General de Accionistas del Banco del Pichincha me pidió en abril que sea parte de ese banco en su Directorio, yo les dije, no tengo ni siquiera cuenta corriente, no tengo una cuenta de ahorros, no tengo una acción, ¿cómo voy a ser parte de ese Directorio? y me dijeron, pero usted tiene un patrimonio que ya quisieran tener los ecuatorianos todos, de credibilidad, de prestigio y queremos que honre nuestro Directorio y yo acepté participar en ese Directorio en esos términos. Asistí a tres reuniones y cuando gané las elecciones renuncié, porque yo no podía venir al Congreso con compromisos con nadie, esa es la verdad. Y por haber estado tres veces en ese Directorio, soy parte de una red. ¿En qué ley es prohibido ser parte de un Directorio? No llevemos a este país más todavía al precipicio, no aceleremos su caída con esta clase de actitudes. Si yo tengo que irme a la cárcel por haber defendido la democracia, me iré a la cárcel, no la temo. Si tengo que irme a la cárcel por haber defendido los derechos humanos de los ecuatorianos, me iré a la cárcel, no la temo. Si he de irme a la cárcel por no haber manchado las armas de la República con la sangre de mis compatriotas, iré a la cárcel, no la temo, estoy a su disposición. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Perdónenme que en esta ocasión intente hablar como abogado conocedor de estos temas bancarios y financieros. Realmente el capítulo tercero de la Ley de Instituciones Financieras, mezcla dos cosas que deben ser diferentes, el concepto de sigilo bancario que doctrinariamente solo es para las captaciones bancarias,

en esto quiero ser bien claro, las captaciones bancarias. El sigilo bancario con un concepto que le agrega de reserva bancaria, el sigilo bancario jurídicamente solo se refiere a depósitos de los bancos, porque lo que está protegiendo es el derecho a la intimidad de toda persona como tiene casa, el derecho de hacer lo que quiera, en su cuenta tiene derecho de hacer la inversión, la colocación que a bien tenga. Por eso el inciso primero del Artículo 87 de la Ley se refiere a que el sigilo es sobre depósitos y captaciones bancarias. Lamentablemente, el Legislador ecuatoriano le agregó el concepto de "reserva" para los activos, para los créditos bancarios, nunca debió darse eso, porque los créditos bancarios sí deben ser de conocimiento de toda persona, hay el derecho de cada persona, sobre todo, de los depositantes de saber en dónde se invierte su dinero. Si en la legislación ecuatoriana debe eliminarse la reserva para los créditos bancarios, puede mantenerse el principio del sigilo para los depósitos bancarios, son dos cosas diferentes. Yo aplaudo el hecho que se hayan publicado hasta con nombres quienes han sido beneficiarios de créditos de determinadas instituciones, porque el riesgo de quiebra de un banco no está en quienes depositaron dinero en un banco, está en qué colocaron, quiénes fueron los beneficiarios del crédito bancario. Creería que es justo que se publicite no solo para el Congreso, que se publiciten quienes han recibido créditos de los bancos, porque éste es el problema puntual, la excitación que en este rato se plantea no tiene otro efecto que plantearle a la Junta Bancaria un criterio, yo creo que inclusive por la Ley vigente de la Función Legislativa, no es indispensable aquello, porque está obligada la Superintendencia de Bancos y el Banco Central a darle la información al Congreso, la información que se la solicite y también a los jueces, pero creo que en serio tenemos que entrar profundizando aquello, que los créditos que ha dado la banca no pueden estar protegidos por reserva alguna, es fundamental que se sepa a quiénes va el dinero de los depositantes en el Ecuador. Ese fue un agregado que se le incluyó aquí en el Congreso, cuando

*C. Antuña*



los créditos bancarios no deben estar bajo reserva alguna. El principio del sigilo, insisto, doctrinariamente solo es vinculado a los depósitos bancarios, para que cada uno deposite en donde quiera su dinero, pero como hay riesgo por ejemplo de narcolavado, hay casos en que puede hacerse pesquisa judicial sobre tales depósitos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Yandún, tiene la palabra.-----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos siendo testigos del entierro a un difunto, a un difunto llamado política o político, porque creo y estoy seguro y convencido que no podemos seguir con más caos, con más crisis, con más convulsión y lo que es más, con más confusión. Quiero resaltar las palabras de nuestro Jefe de Bloque de la Izquierda Democrática, antes mi general Paco Moncayo, hombre ilustre, hombre protagonista y cómo quisiera que el señor Adolfo Bucaram me escuchara, hombre protagonista de las glorias del país y que se haga el sordo, porque parece que no le gusta lo que es el sentimiento de Patria, pero es indignante que después que el señor general Paco Moncayo defendió a la Constitución, señor Bucaram, y aquí están algunos diputados a los que recibimos en el Comando Conjunto pidiendo diferentes salidas y solución al problema del señor abogado Bucaram, problema que el señor mismo Diputado ha dicho, tongo político, golpe de Estado, enfermedad mental, pero no ha mentado ni juicios de peculado, ni de enriquecimiento ilícito, ni de concusión, no se trate de confundir al pueblo ecuatoriano. Aquí no se trata de buscar protagonismos, aquí no se trata de saltarlas y sobresalir perjudicando a un hombre digno, a un hombre ilustre ecuatoriano que constará en las páginas de la historia, de una gloriosa historia, pero también tenemos que decir que siga este juicio para que después se revierta en contra de aquellos que no pudieron ni superior administrar al país, y por eso hay que citar los demás juicios, como ya ahora todos los ecuatorianos estamos haciéndonos acreedores a algo de la verdad a través de

Fabián Alarcón y a través ahora del economista Verduga. ¿Acaso aquello no es corrupción? Corrupción también es quitar el honor de una persona, de un Legislador, de un insigne Legislador, de un digno General. Yo invito a que se hagan las gestiones necesarias, que se pidan las actas de cuales eran las reuniones que se tuvo en el Comando Conjunto, la posición de los generales y almirantes de esa vez, fue única, no golpe de Estado, que se mantenga la democracia y finalmente que tiene que ser una solución de carácter político. Así se resolvió y hoy miserablemente, se quiere acusar a un General, a un ex-combatiente, un honorable Legislador. Yo quiero que esas medidas enfermizas, mezquinas, odiosas, vanidosas, los dejemos enterrando, sepultando en beneficio del país, que no busquemos protagonismos para poder resaltar, para poder sobresalir en algo que no compete el día de hoy. Yo invito a que propongamos recomendaciones, soluciones, con lo más importante para salir del caos y de la crisis en que nos encontramos. Hoy hay una noticia del Wall Street, en la que prácticamente se nos califica en una quiebra total al país. Pero si no nos unimos los ecuatorianos, si aquí en este Parlamento no aportamos con ideas positivas y queremos resquebrajar la unidad legislativa, sería un acto de irresponsabilidad, un acto de incredibilidad más para el Congreso Nacional. Aferrémonos a la verdad, a los hechos, a la justicia, a la seriedad, y que realmente seamos hombres de honor. Mi respaldo absoluto para el señor general Paco Moncayo, un digno, ilustre hombre del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eliseo Azuero, tiene la palabra.-----

EL H. AZUERO RODAS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: La intención de este legislador es y será la de pretender buscar el espacio de respetabilidad en el que debe caer el Congreso Nacional y sus actores. El día de hoy se ha presentado un proyecto de resolución a fin de exhortar a la Junta Bancaria para que acometa con

*C. Azuero Rodas*

una resolución en el ámbito de su competencia que nosotros lo entendemos, o que lo haré en su debido momento, una explicación debidamente sustentada. Sin embargo, señor, creo que es importante para entrelazar lo que debe decir, con lo que actualmente acontece en el país, que hagamos una reflexión profunda de lo que viene aconteciendo sistemáticamente en el Ecuador, promovido por algunos sectores sociales de nuestro país. El día de ayer, bastante preocupado pude observar en un medio de comunicación respetable, una intentona por parte de algún sector que quiere disfrazar su desesperación pidiendo que contacten con legisladores que pretenderían ser de alguna manera los enterradores del país a través de la creación de impuestos. Esto tiene que ponernos a reflexionar, No es posible que se trate de denigrar la majestad del Congreso de la manera como se pretende, porque en este país impuestos no paga precisamente el que no tiene vehículos, el que no tiene patrimonio, el que no tiene empresas. Impuestos pagarán y debemos pagar quienes ejercemos algún tipo de actividad en este espacio territorial que nos ha permitido darles a nuestros hijos, a nuestras familias, comodidad en algunos casos. Por ello, creo que debemos ser recíprocos pagando impuestos, ejerciendo en favor del país un esfuerzo que dignifique no solo la vida de nosotros, sino de aquellos a los que decimos querer representar. Resulta por lo menos una actitud harto dudosa la que promueven algunos sectores que creo están claramente identificados, haciendo a través de medios, por supuesto lícitos, en una campaña profundamente difamatoria contra las personas, contra el Congreso Nacional que quiere salir por los fueros del país a defender al que menos tiene, al que menos oportunidades le ha brindado este Ecuador. Refiriéndome de manera concreta al tema que nos convoca y que tiene relación con el primer punto del Orden del Día, quisiera decir lo siguiente: Ayer en una exposición brillante, característica de un hombre como Marcelo Dotti, hacía una reflexión y una invitación a la Legislatura a que trabajemos positivamente, que hagamos esfuerzos, conociendo que esos esfuerzos son viables, no inviables. Que lo que propongamos tenga un verdadero acierto

Continúa

en el orden legal y una connotación que beneficie a quienes representamos. Hoy tenemos en nuestra manos un proyecto de resolución para exhortar a la Junta Bancaria a que se arrogue facultades que al momento no las tiene. El Artículo 87 de la Ley de Instituciones Financieras establece el sigilo bancario y el 177 de la indicada ley, le permite a la Junta Bancaria atribuciones para formular la política de control y supervisión del sistema financiero y algunas otras que posibiliten su funcionamiento en el manejo de las finanzas y sus instituciones. Estas son a lo máximo facultades que podrían esclarecer algún entuerto, pero bajo ningún motivo modificar el espíritu de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. Para todos es conocido que la Ley debe ser modificada o reformada por otra y que la facultad constitucional para modificar, reformar o crear leyes le corresponde al Congreso Nacional, y en caso de vacíos le corresponde interpretar al Congreso Nacional. Yo entiendo que la intencionalidad de la propuesta es bastante interesante, que abra un debate importante. Pero si queremos trabajar en consecuencia a lo que promulgamos sería bueno que propongamos una reforma a la Ley, o en su defecto una interpretación al Artículo 177, un proyecto de interpretación a efectos de que el campo de acción a los que está sometida la Junta Bancaria pueda ampliarse en la forma y en el contexto que plantea el diputado Sicouret. Doctrinariamente, conforme lo manifestaba el diputado León Roldós, sería interesante que quede claramente especificado el papel o el marco direccional de esta disposición, a efecto que las captaciones o los depósitos que hacen los cuentahorristas sean necesariamente sometidos al sigilo correspondiente. Toda vez que no sólo por artificios o pensamientos malsanos puede intentarse sostener éste. Estamos viviendo en un país en donde existe lamentablemente una crisis de valores, en un país donde la inseguridad campea y si cualquier delincuente se enterara de cuánto sostiene alguien en la cuenta, cuál es su movimiento económico de seguro sería objeto de cualquier tipo de acción delincuencia. Por ello se justifica aún más el sigilo respecto de las captaciones. Pero respecto

de los créditos es obvio, es por lo menos justo que los cuenta-ahorristas de un banco sepan a dónde y en qué manos va a parar su dinero, porque el interés de esta Legislatura no es quebrar al sistema financiero, por el contrario, es transparentar sus acciones. Y en esa línea, por supuesto que no estoy en contra de lo que ha planteado el diputado Sicouret, más sin embargo, me temo que es improcedente por lo anteriormente explicado. Y finalmente, hacerles una invocación más, de las tantas que hacemos, cuando propongamos algo, hagámosle con el interés real de no generar un discurso respecto del tema, sino de hacer un efectivo trabajo en beneficio de los ecuatorianos. Y por supuesto, utilizar el tiempo para hacer las correcciones o reflexiones que en la materia correspondiente el Congreso Nacional se encuentre dialogando o se encuentre debatiendo. Señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. En este momento estamos tratando el primer punto relacionado con la propuesta que ha formulado el honorable Víctor Hugo Sicouret. Y claro está, la iniciativa del compañero Legislador, se orienta a la preocupación, al sufrimiento que en este momento viven miles y miles de ecuatorianos frente a la crisis del sector financiero, crisis que en suma ha descansado una vez más sobre los hombros de los ecuatorianos y especialmente de la gente más pobre que ha tenido depositados su dinero, sus ahorros en los distintos bancos y hoy vemos escenas de dolor en las calles, en las iglesias, gente que ha venido a este Congreso Nacional a pedir que haya alguna alternativa, un tratamiento serio y responsable por parte nuestra. Sin embargo, revisando la Ley de las Instituciones Financieras y específicamente el Artículo 87 de la ley en la que habla del sigilo y reserva bancaria, ha sido muy bien ya expuesta y esclarecida por el abogado León Roldós, la diferencia del sigilo bancario y la reserva bancaria. El sigilo

bancario, en lo que tiene que ver con los depósitos y las captaciones de fondos y que se relacionan con la intimidad personal, la intimidad familiar y que los bancos y las instituciones financieras están en la obligación de guardar este sigilo, porque lógicamente estaríamos sujetos a una serie de situaciones riesgosas y peligrosas, si es que los bancos, sus empleados, sus administradores informarían sobre los depósitos y las transacciones que hagan las personas particulares. Pero sí está muy bien, que este Congreso trate lo que tiene que ver con la reserva bancaria y que doctrinariamente lo ha explicado el abogado León Roldós, que éstas más bien se refieren a los préstamos y créditos que hace el sector financiero, ya sea a personas naturales o jurídicas, y que esto el país, todos los ecuatorianos quisiéramos conocer a ciencia cierta de cómo los bancos han funcionado en los últimos años. Y esta crisis financiera vuelve una vez más a repercutir en todos los ecuatorianos y especialmente en los ecuatorianos más pobres que en este momento se lamentan por la irresponsabilidad de cómo se han manejado los fondos del pueblo ecuatoriano. Y sumado a esto, el Decreto Ejecutivo por parte del señor Presidente de la República, que congelan los fondos de los ecuatorianos que tenían depositados en los bancos. Yo creo, debe hacerse una enmienda en la propuesta del abogado Sicouret, en el sentido que no sería relativo al tema del sigilo bancario, sino más bien a lo que tiene que ver con la reserva bancaria. Para que los ecuatorianos tengamos toda la posibilidad de conocer hacia dónde han ido orientados los créditos del sector financiero, dónde se hallan invertidos. Aquí se ha denunciado hasta la saciedad que los fondos de los bancos fueron a parar en empresas inexistentes, con el apoyo de testaferros. Yo creo que también debe ser, debería ser una iniciativa de este Congreso Nacional y como ya lo ha hecho el diputado Carlos González, que se excite a la señora Ministra Fiscal General del Estado a fin de que haga una investigación profunda, se haga una investigación exhaustiva de cómo se ha festinado con los fondos del pueblo ecuatoriano. Y claro está, hoy que vemos cuando algunos quiebran, algunos

Castillo

bancos caen, el Estado ecuatoriano nuevamente se apresta a seguirles dando más dinero para que sigan festinando, sigan enriqueciéndose con el dinero del pueblo ecuatoriano. Y al hablar de bancos, cómo no puede preocupar a los ecuatorianos pobres, a los campesinos, a los indígenas, a los maestros, en suma a la gente pobre de este país, como nadie dice nada por el Banco Nacional de Fomento. Claro, como el Banco Nacional de Fomento no pertenece a la empresa privada, no hay absolutamente quien diga nada, por este banco para buscar la forma de rehabilitarlo, allí sí el Estado y los gobernantes somos mezquinos. Claro, como el Banco Nacional de Fomento no está orientado para dar préstamos a las grandes empresas o a las empresas fantasmas sino a los pequeños campesinos, a los pequeños agricultores a los pequeños ganaderos, no hay quien diga esta boca es mía por el Banco Nacional de Fomento. Qué interesante sería, ayer se trató un tema de vital importancia en lo que tiene que ver con la exoneración de los intereses de mora, para quienes adeudan al Banco de la Vivienda, un proyecto eminentemente social. Qué interesante también, digo, que nos preocupemos por el Banco Nacional de Fomento. Este país está en crisis, por los robos, por la corrupción. Pero también está en crisis, por el descuido, por el poco apoyo, por el poco interés de impulsar la producción. Nuestros campesinos viven abandonados a su suerte, no hay quien apoye, para ellos no hay salvataje, por ellos no hay quien diga nada. Por ello si es necesario, y yo pido al Congreso Nacional que nos intereseamos también de los pequeños agricultores, de los artesanos, de los ganaderos, a que busquemos también de alguna manera, con un pequeño fondo capitalizar al Banco Nacional de Fomento, para ayudar a estos ecuatorianos que prácticamente están abandonados. No nos preocupemos únicamente de los oligarcas de este país, de quienes son los responsables de la crisis, de quienes quieren sumir en la miseria al pueblo ecuatoriano. Y concretándome al tema, yo creo que deberíamos en esta propuesta que hace el abogado Sicouret que no se diga "el sigilo bancario" sino más bien "la reserva bancaria", por lo que ya se

*C. C. C.*

expuso con anterioridad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, yo les pediría que nos concentremos en el tema de la resolución para poder proceder a someterla a votación. Honorable René Maugé, tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores: Me voy a referir en concreto al proyecto de resolución, pero antes, con su venia, me dirijo a través de usted, en forma reglamentaria para expresarle mi solidaridad al jefe de nuestro bloque por las absurdas afirmaciones que el día de hoy he escuchado. Habrá oportunidad para rebatir a su debido tiempo a quienes hoy día quieren utilizar un mecanismo ilícito, no idóneo para crear caos, para crear una situación en el país que aproveche a sus fines protervos que se dirigen desde Panamá. El proyecto de resolución dice: "Exhortar a la Junta Bancaria para que en uso de la atribución que le confiere la letra b) del Artículo 177 de la Ley General de Instituciones del Sistema Bancario, dicte una resolución reconociendo que el sigilo y reservas bancarios no son aplicables en caso de crisis generalizadas del Sistema Financiero Nacional, como la que ocurre en los actuales momentos, por lo que los integrantes de éste, están en la obligación de proporcionar toda la información que le sea requerida por las comisiones investigadoras que para el efecto se constituyan por parte de cualquiera de las funciones del Estado". La resolución, es una resolución simplemente de exhortación, de tal manera que la Junta Bancaria, puede o no puede aceptarla. Yo diría que tienen la buena intención, pero está en la misma línea y en el orden de la demagogia política, no de la concreción real y verdadera cuando se quiere algo, exhortar, pedir, pero la Junta Bancaria puede estimarlo o desestimarlos; es más, en esas mismas atribuciones no está el Artículo 177. También como señaló el honorable León Roldós, deberíamos promover que se reforme el párrafo quinto del Artículo 87, entonces de esa manera, la Junta Bancaria estaría en la obligación

*C. Gutiérrez*



de entregar aquello que se requiere. Esta sería mi propuesta en concreto, que puede que sea una resolución exhortativa, que no tiene ninguna obligación, que no obliga para nada a la Junta Bancaria. El Congreso Nacional entre en forma directa a reformar la ley para que de esta manera la Junta Bancaria tenga la obligación de entregar la documentación que se requiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos González, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Hay los hombres honestos que caminan por las calles con la frente en alto, con las manos limpias, sin deber nada a nadie y, por lo tanto, los hombres no necesitan ni reserva ni sigilo. Hay otros que caminan por las calles y desfilan por las calles con la conciencia no tranquila después de robar a miles de ecuatorianos, esos son los hombres que necesitan la reserva y que necesitan el sigilo. Hay hombres que mienten y hay hombres que pretenden infamar la dignidad de las personas y esos necesitan fuero de Corte, ese es el caso de un subordinado, de un funcionario designado por el Honorable Congreso Nacional en calidad de Superintendente de Bancos, que el día de hoy en su estilo ha pretendido difamar a este Legislador azuayo. Esos necesitan la reserva y el fuero de Corte. Al señalar en uno de los medios de comunicación colectiva que este Legislador está resentido porque he gestionado el puesto de Intendente de Bancos de la ciudad de Cuenca para uno de mis hermanos. Este sinvergüenza no sabe que tengo solo dos hermanos, mi hermana que trabaja en Senda en el Azuay, una Fundación dedicada a la organización campesina, y mi hermano que es un promotor de turismo y que jamás ninguno de ellos ha sido ni conserje ni empleado de un banco de mi ciudad ni de mi país. Decía, Cervantes, "Sancho cuando los perros ladran es señal que caminamos", y por eso, la respuesta de este Legislador que por confianza de todos los partidos y movimientos políticos del Congreso Nacional fue designado Presidente

*Carlos González*

del Comité de Excusas y Calificaciones que tiene que aplicar el Código de Ética de la Legislatura. La respuesta de este legislador y de 37 legisladores del Congreso Nacional, es presentarle el día de hoy el llamado de juicio político al doctor Egas, Superintendente de Bancos, por violación a la Constitución y a las leyes de la República. Los hombres dignos caminamos de cara al sol y no encubrimos a nadie. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar la solicitud a Secretaría, honorable diputado. Honorable Hugo Quevedo, tiene la palabra.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente: Primero para indicar que nosotros estamos totalmente de acuerdo con el contenido, con el espíritu del proyecto de resolución presentado por el compañero Sicouret. Es verdad que muchos bancos han actuado dolosamente en perjuicio de hermanos ecuatorianos que hoy indignados reclaman la solución de sus problemas. Nosotros venimos preconizando el respeto a la Constitución y a la ley, y de ahí nace una preocupación jurídica en lo que tiene que ver con este proyecto de resolución. Evidentemente nos hemos referido, algunos compañeros legisladores se han referido al Artículo 87. Yo quisiera rogarle a usted, que se dé lectura al Artículo 87, inciso primero, al Artículo 91 y al Artículo 93 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario, los artículos a los que se refiere el honorable Quevedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Capítulo III. Sigilo y Reserva Bancaria. Artículo 87, inciso primero. Los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que se realicen en las instituciones del sistema financiero estarán sujetos al sigilo bancario, por lo cual las instituciones financieras receptoras de los depósitos y captaciones,

*C. Gutiérrez*

sus administradores y funcionarios o empleados no podrán proporcionar información relativa a dichas operaciones sino a su titular o a quien lo represente legalmente. Artículo 91. Todo funcionario público y toda persona natural o jurídica que en razón de su empleo, profesión u oficio llegase a tener conocimiento de información sometida al sigilo y reserva, de conformidad con esta ley no podrá divulgarla en todo o en parte, salvo en los casos exceptuados en esta ley. El incumplimiento de estas disposiciones acarreará las sanciones civiles y penales previstas en el Artículo 93 de esta Ley. Artículo 93. La violación a las disposiciones de este capítulo será reprimida con uno a cinco años de prisión correccional. Se podrá reclamar a los tribunales de justicia las indemnizaciones que correspondan por los daños que causen las violaciones al sigilo y a la reserva bancaria". Estos los textos de los Artículos, señor Presidente.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Sí, señor Presidente. Como explicaba, si bien es cierto, nosotros estamos de acuerdo con su espíritu. Sin embargo no podríamos a través de esta resolución invitar a la Junta Bancaria para que viole estos preceptos legales que se han leído y que acarrearán una responsabilidad penal. Consiguientemente sostenemos que esta resolución es improcedente y nos adherimos también al propósito de reformar esta ley, la Ley General de Instituciones Financieras para que se dé paso justo a que se puedan realmente parar todos los abusos cometidos por los banqueros que han perjudicado al pueblo ecuatoriano. Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos, tiene la palabra.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: En primer lugar, yo entiendo que el espíritu de este proyecto de resolución presentado por el honorable Víctor Hugo Sicouret, tiene un carácter importante, el responder a las expectativas del país que

*J. Cantos*

todos hemos visto y hemos sido víctimas de abusos de algunos deshonestos banqueros. Pero también nos invita a reflexionar, yo pienso que en el país existe gentes muy honestas, muy honorables y creo que no es posible involucrar a todos en esta red mal llamada de inmorales, de corruptos. Yo pienso que si es que aplicamos el total del texto de este proyecto de resolución, llevaríamos más a satanizar, llevaríamos más expectativas y me preocupa de la imagen del Ecuador en el exterior, me preocupa de la credibilidad de los ecuatorianos, de las finanzas del Ecuador, de las empresas del Ecuador en el exterior, me preocupa porque qué empresa del exterior querría poner sus dineros en la banca del Ecuador y no tenemos un mínimo de reserva, un mínimo de cuidado, que esos dineros van a tener un sigilo. Por lo cual, yo creo que se debe mantener el sigilo bancario a las cuentas de ahorro y a las cuentas corrientes. Que se levante el sigilo bancario a los créditos, porque allá es donde debe saber el pueblo que ahorró, hacia quien van sus recursos económicos, del pueblo, a través de los deshonestos banqueros que han llevado un mal predicamento y que han llevado a esta imagen que nos afecta en el exterior como ecuatorianos. Quisiera pedir de manera muy comedida, si así lo acepta el honorable Sicouret o el honorable Bucaram, que está en representación, que se analice para que sea resuelto este tema que me parece importante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano, tiene la palabra.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. El Partido Social Cristiano por mi intermedio, hace más de tres semanas solicitó a la Ministra Fiscal su intervención, para que se investigue todo lo relacionado con el sistema financiero. ¿Por qué lo hicimos? Lo hicimos porque somos un partido serio, no podemos acusar sin documentos, sin documentos reales. ¿Que dice el Superintendente de Bancos? Denuncia que ciertas denuncias que está haciendo el diputado González, son con documentos incompletos, así apareció en los diarios de

*Continúa*

la localidad. El día de ayer, en las distintas oficinas nuestras, nos han llegado documentos que tienen que ver con el Banco del Pichincha y, concretamente, con el señor Fidel Egas, por concentración de créditos, acumulación de créditos y créditos con empresas relacionadas con estos. El día de ayer yo he solicitado a la Junta Bancaria, que me dé el informe no solamente de esto sino de los 47 millones de la reserva monetaria, ¿Por qué se lo hizo? ¿quién se benefició? ¿quiénes fueron las autoridades de la Junta Monetaria desde entonces? ¿quién fue el Gerente del Banco Central y qué ganó el país trasladando esa plata a Nassau-Banco del Pichincha? También un adicional, si es que alguna otra institución se benefició también con esta salida de la reserva monetaria. ¿Por qué estoy preguntando? Porque si de esa respuesta resulta que hay infracción y esto es un delito de peculado, utilizar la reserva monetaria para que se beneficien terceras personas, como en este caso sería esta institución, ahí habría un juicio de peculado que prescribe en veinte años, estamos a tiempo. Por eso no lo estoy asegurando, estoy pidiendo primero una información, porque así estamos obrando. Y el día martes el bloque va a concurrir donde la Ministra Fiscal una vez que regrese de su paseo por París, para llevar la documentación, una vez que el Superintendente de Compañías nos diga sobre las transferencias y acciones del Banco del Pichincha y otros documentos que nos ha llegado aquí. Vamos a obrar con seriedad, nosotros no tenemos que hacer nada con ningún funcionario de control que haya violado la ley, pero sí quiero aclararle al diputado González, que estas irregularidades de la banca viene sucediéndose desde hace muchos años, así como lo dije ayer lo repito ahora, no es tampoco responsable el gobierno de la situación económica de este momento, tampoco pueden ser las autoridades de control, estuvimos decidiendo hace años de años. Concretamente el año 94, cuando se liberó el negocio bancario, todo lo que es financiera, por parte del señor Dahik, tengo entendido que era. Entonces estamos esperando la documentación, estamos de acuerdo con la primera propuesta del doctor Sicouret, pero solo para que

*C. Gutiérrez*

se levante la reserva, para que nos entreguen casualmente la documentación del Banco del Pichincha que la estamos pidiendo. Punto dos, también hay otra resolución, para que se levante el desbloqueo, en esto es imposible, no hay plata en los bancos, no engañemos. Si el Presidente mañana levanta el desbloqueo cómo va a pagar, no hay plata, nos estamos engañando. Así es que yo creo que el desbloqueo se va a mantener por un tiempo y no creo que esto tenga ningún camino real. Yo sé que es un perjuicio que se está ocasionando a la ciudadanía, pero hay que hacerlo factible, lo posible, no lo imposible. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vicente Estrada, tiene la palabra.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Mi respeto a las Fuerzas Armadas como institución, todas las instituciones, las personas son transeúntes, son pasajeras, lo importante es que la institución queda y el prestigio de ella, las Fuerzas Armadas como tal, se mantienen intachables frente al país. Pero yo pregunto y hago el análisis adecuado, el señor presidente Abdalá Bucaram ganó las elecciones en todo el país, en todas las ciudades, excepto en la ciudad de Quito, ganó en la provincia de Pichincha. El presidente Bucaram ganó teniendo en contra a todo el sistema de la cúpula que maneja los intereses diversos del país, el presidente Bucaram ganó las elecciones contra el criterio y contra la opinión, teniendo el apoyo de todos los partidos políticos, de casi ningún medio de comunicación, pero el pueblo pueblo votó por el presidente Abdalá Bucaram Ortiz y viviendo un proceso democrático como tal. Entonces, las Fuerzas Armadas, llamadas a hacer respetar la Constitución del Estado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, yo le agradecería que nos concretemos al proyecto de resolución, por favor.---

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Sí, señor, con la disculpa suya,

*C. Estrada Velasquez*

pero yo creo que así como usted le dio el uso de la palabra a dos ex-generales del país, podría darme también conjuntamente con Adolfo Bucaram, también la palabra a mí. Entonces deme el chance de la contraréplica, cinco minutos. Entonces decía, que el presidente Bucaram fue elegido democráticamente y ganó con contundencia total, sin fraude electoral, con más de 400 mil votos, la única ciudad que no votó por ella fue la ciudad de Quito. Entonces yo pregunto, ahora resulta ser que cuando un Presidente no es elegido o no gana las elecciones en la ciudad de Quito, entonces el sistema popular enquistado en la ciudad de Quito tiene que votarlo, eso no es respetar la democracia, eso no es respetar la Constitución del Estado. Entonces, ahí habría que hacerse el análisis o quizás habría que hacer una reforma constitucional en el sentido de que candidato que no gana en la ciudad de Quito y que gana en el resto del país, no puede ser Presidente de la República, porque sino las cúpulas enquistadas y enclavadas en la ciudad de Quito, se encargarán luego de forjar como forjaron toda una revuelta, donde hubieron bancos, donde hubieron personas millonarias que pusieron dinero para el movimiento que se generó el 5 y 6 de febrero. Todos conocemos la lista de bancos, todos conocemos la lista de personas particulares, todos conocemos la lista de ciertas empresas que pusieron más de 20 millones de dólares, para este proyecto y le pagaron un millón de dólares a Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional, para que convoque a Congreso Extraordinario. Lo confirmo y lo ratifico y si Fabián Alarcón me quiere llevar a juicio, yo voy a indicar esto, con que cuenta, en qué dinero fue pagado el millón de dólares a Fabián Alarcón para que convoque a Congreso Extraordinario basado en un Artículo 100, con el que inconstitucionalmente no era procedente destituir a un Presidente de la República sin un juicio político previo, sin un análisis de su situación mental, no hubo ningún informe médico psiquiátrico que indicara las condiciones del Presidente de la República. Algunos miembros de las Fuerzas Armadas con anticipación indicaron, días antes del 5 y 6 de febrero, que el Artículo 100 no

*C. Antuña*

era procedente y que la Constitución se respetaría hasta las últimas consecuencias como era su deber. Entonces nos preguntamos: ¿fue lícito? ¿fue constitucional la destitución del presidente Bucaram? No, hoy día lo señalan sirios y troyanos, que esto fue un golpe de Estado y que para que exista un golpe de Estado, obviamente tiene que haber el apoyo directo o indirecto de las Fuerzas Armadas. Y yo pregunto, aquí se ha dicho que el presidente Bucaram cometió errores, cometió errores como todo ser humano, pero yo pregunto: Con el presidente Bucaram la reserva monetaria por primera vez en la historia del país, subió arriba de los 2 mil millones de dólares, la tasa activa bajó al 30 y 22%, habiéndola él tomado alrededor del 80%, beneficiando al sistema productivo del país. Con el presidente Bucaram no hubo alza de combustibles, con el presidente Bucaram no hubo alza de medicamentos, es que los laboratorios farmacéuticos enclavados en la ciudad de Quito están acostumbrados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, le ruego por favor, concretarse al tema de la resolución. Han pasado ya los cinco minutos que usted me pidió.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. No han pasado los cinco minutos, señor, tengo reloj, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acá también tenemos, le rogaría por favor concretarse al tema.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Lo que quiero decirle, señor Presidente, es que había credibilidad en el interior y en el exterior del país, era un Ecuador en marcha, era un Ecuador dinámico, habían ya construido dieciséis mil viviendas, este gobierno no construye ni una sola vivienda. El sistema estaba operando, había una actividad productiva en plena marcha, y ahora yo pregunto entonces: En qué condiciones estamos en este momento en el país, frente a los que inconstitucionalmente derrocaron al país y que ayer fueron parte del gobierno de Fabián Alarcón y hoy

*C. Estrada Velásquez*



día son parte directa o indirecta del gobierno de Mahuad. Ofrecieron un país distinto, ofrecieron un país mejor, y yo pregunto, ¿Hay un país mejor al que dejó Abdalá Bucaram? No, hay un país al borde del abismo, y tratar de echarle la culpa en el caso de seis meses de la administración de Bucaram a todos los males del país, es inconcebible, porque el sistema que viene manejando este país por más de 160 años, ese sí es el responsable, este sí es el que ha cometido realmente la serie de infracciones que hoy día tiene al país sumido en la gran crisis. Entonces, yo sí digo y pregunto ¿Quiénes son los mentirosos y los farsantes? ¿Los que derrocaron a Bucaram y que ofrecieron un país mejor y que tienen a un país peor y que se repartieron el pastel demócratas cristianos, social cristianos, Izquierda Democrática, ministerios, etcétera, etcétera? ¿Esos a qué nos llevaron? A tener a un Alarcón preso por haber hecho uso y abuso de partidas extrapresupuestarias repartidas entre quienes cogobernaban. En repartir una serie de canongías a todos los diputados de aquel entonces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Estrada, ya estamos sobre el punto de la resolución por favor.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Bueno, en todo caso, lo que le digo, señor Presidente, que aunque no le guste mucho la verdad, es que Fabián Alarcón y Jamil Mahuad, esos si son una plaga del Ecuador y el país, porque ellos han diezmando la economía ecuatoriana, han diezmando la parte moral...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, sobre la resolución por favor. Punto de orden, honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, para sostener mi punto de orden por favor se dé lectura al Artículo 56 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario, el Artículo 56 del Reglamento.-----

*C. Cantuña*

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento Interno: "Artículo 56. Si un Legislador faltare a las normas de este reglamento, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier Legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente que así lo haga".-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, que se dé lectura ahora al Artículo 58 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento: "Artículo 58. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún Legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Es el texto del Artículo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Usted está en la atribución de llamar al orden a un Diputado. En segundo lugar, hay un asunto en este momento en discusión, una resolución, un proyecto de resolución, que usted lo ha puesto a consideración de la sala, solamente pueden intervenir aquellos diputados que quieran modificarlo o impugnarlo, no puede intervenir ningún Diputado, ni para defender a un ex-Presidente ni para defenderse de tal cual cosa, a no ser que sea aludido y usted le dé la palabra, peor aún, para defender el proyecto de resolución o explicarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Serrano. Su punto está claro. Honorable Estrada, le ruego concretarse sobre la resolución.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. De acuerdo, señor Presidente, pero le hago simplemente un análisis, debe ser un poco

*Continúa*

más democrático usted, porque el diputado Serrano no hizo...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, le ruego que se concrete, me va a obligar a cortarle la palabra. Honorable Estrada, me va a obligar a cortarle el uso de la palabra.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Termino, señor Presidente, y espero que el diputado Serrano no se ponga nervioso, porque formó parte de los psiquiatras que derrocaron a Abdalá Bucaram y que repartió las islas Galápagos como si fuera una hacienda propia y se repartieron dineros como fueran...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, por favor.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. El fue parte de los que recibió el dinero repartido por...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, por favor.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Señor Presidente, entro directamente al análisis. Y le digo que él recibió plata para tumbar a Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrada, por favor, concrétese.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. En la parte de la resolución, señor Presidente, yo creo que aquí lo que estamos es, si queremos ser transparentes con el proyecto de Víctor Hugo Sicouret, seamos transparentes, no seamos semitransparentes, no nos acomodamos, nos amañamos, hoy día estamos con una persona, mañana estamos con otro criterio, es decir, si queremos realmente medidas correctivas y profundas en el sistema financiero nacional, aquí no tienen que ponerse nerviosos los que tienen que ver con uno u otro banco, aquí tenemos que ser muy transparentes y en el proyecto presentado por el doctor Víctor Hugo Sicouret, él simplemente lo que hace es una

*Contenido*

exhortación a la Junta Bancaria. Al diputado Quevedo, que recoge el criterio de él, quiere mañana presentar una reforma a la Ley del Sistema Financiero, para que el sigilo quede establecido como tal, bueno, presente el abogado Quevedo que me parece muy interesante, pero en esta resolución que está presentando el diputado Sicouret, me parece importante, porque aquí ya está incluido el sigilo y la reserva bancaria que tanto le preocupa con justa razón al diputado Arévalo. Yo planteo una modificación al proyecto de resolución presentado por el diputado Sicouret, en la de la resolución, después que diga, porque dice reserva bancaria; entendiéndose como tal, no solo lo referente a los depósitos sino a aquella que se refiere a las operaciones activas", coincidiendo en parte con el criterio del honorable Roldós. Yo creo que en ese sentido estaríamos nosotros respondiendo a una inquietud de la comunidad ecuatoriana, en el sentido de que es hora, frente al colapso del Sistema Financiero Nacional, que se tomen todas las precauciones del caso y que por el momento exhortemos a las autoridades para que se levante el sigilo, porque yo creo que eso es lo transparente. El PRE quiere que se levante el sigilo, yo no sé porque otros no quieren que se levante el sigilo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Estrada. Creo que sus puntos están claros, les rogaría que los pase por escrito a Secretaría para que luego sean considerados. ¿Honorable Bucaram, usted acepta a nombre del diputado Sicouret?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. El día de ayer se aprobó la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en ella se aprobó levantar el sigilo bancario a las entidades sujetas a restructuración y saneamiento. Lo único que se está pidiendo en el proyecto es levantar a todas las que conforman el sistema financiero, no solo levantar el sigilo a las entidades financieras que están restructuradas o que requieren saneamiento, sino a todas. ¿Por qué? Porque ya expliqué, la necesidad

*C. Antezuela*

de que no exista una reserva cómplice para que se impida que las instituciones en este caso del Sistema Financiero Nacional entren en conocimiento de la realidad de los bancos o de las entidades financieras, conociendo los problemas que tienen las entidades financieras. Yo creo que las diferentes instituciones financieras van a poder concebir una idea mejor de como resolver el problema. Ahora, aquí lo que estamos proponiendo es que se formen comisiones investigadoras que son las que van a recibir la información del sigilo bancario, estas comisiones investigadoras pueden ser designadas por el Congreso Nacional, por la Corte Suprema, por el Poder Ejecutivo, pero que en todo caso va a servir para hacer un análisis de la realidad de todo el sistema financiero y a preservar los intereses de los ecuatorianos, que tienen sus ahorros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Acoge usted la propuesta del honorable Estrada?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Entonces, yo pediría sencillamente que se mantenga la propuesta con la dispensa del compañero Estrada, que es del bloque Roldosista y la dispensa de los compañeros, de los señores de la DP, que dicen que solo quede para los créditos, realmente nosotros lo que estamos pidiendo es que se abra para...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No acepta entonces la introducción, las modificaciones.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Para las captaciones y para la reserva monetaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Bucaram. Honorable Serrano, por haber sido aludido.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Yo si diferencio bien donde tengo mi cerebro y mis posaderas, por eso jamás me pongo los calzoncillos en la cabeza. Soy parte de ese

*C. Serrano*

grupo de diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le rogaría que dejemos esos comentarios.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, no estoy diciendo ninguna cosa aquí fuera de lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya he llamado la atención, honorable Bucaram. Continúe, honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Consta en el acta, que supongo la podemos sacar más tarde. Sí, yo fui parte de aquel Congreso que cumplió un mandato del pueblo ecuatoriano y a mucha honra, por supuesto que sí, jamás en lo más mínimo, jamás en lo más mínimo fui parte ni recibí nada de ese gobierno y es por eso que dejo una vez más en claro con orgullo mío, como parte de mi patrimonio familiar, haber participado en ese Congreso Nacional. Por eso seguí permanentemente combatiendo los actos de corrupción, no solamente en el Ejecutivo, sino también que se dieron en el Legislativo, señor Presidente. Dejo aclarada esta posición.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay lugar a punto de orden, señor Correa. Honorable Jaime León, tiene la palabra.

EL H. LEON ROMERO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Hemos escuchado decir varias cosas en la mañana de hoy, en torno a este proyecto de resolución, pero sí creo conveniente dejar aclaradas ciertas dudas que podrían sobrevenir y, precisamente, tomando como base el instrumento que se está discutiendo en estos momentos, si me permite, señor Presidente, dar lectura a la parte pertinente a la que me quiero referir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable diputado.-----

EL H. LEON ROMERO. Dice, textualmente: "Dicte una resolución

*Continúa*

reconociendo que el sigilo y reserva bancarios no son aplicables en casos de crisis generalizada del Sistema Financiero Nacional". Eso sería lo que típicamente se denomina un caso de interpretación, cuando en las aulas universitarias estudiamos las ciencias del derecho, se nos enseñó acerca de las clases de interpretación que existen, siendo estas la interpretación teleológica, la interpretación legal y la interpretación judicial. Por norma constitucional contenida en el Artículo 284 de la Constitución Política de la República se habla de la interpretación constitucional y se dice que el Congreso Nacional es el que puede interpretar de manera generalmente obligatoria las normas de la Constitución. Pregunto entonces y llamo a la meditación a los señores legisladores, cuando se habla que se dicte una resolución reconociendo y se habla que hay que exhortar a la Junta Bancaria para que lo haga, ¿no significa inducir a una interpretación de la ley? Cuestión que no le corresponde de manera alguna al Congreso Nacional, que tiene especificada plenamente cuál es la forma de interpretación que pueda hacerla, la interpretación legal y la interpretación judicial son generalmente obligatorias, la interpretación teleológica corresponde hacerla a los juristas, a los doctrinarios y a sacar en el fondo mismo a la institución. Por lo tanto, yo creo que el Congreso Nacional, de ninguna manera, podría exhortar a la Junta Bancaria, para que proceda a hacer con la palabra "reconociendo" una interpretación que no le corresponde. Yo llamo a meditar sobre aquello y creo que deberíamos determinar que este proyecto de resolución no es procedente por todo cuanto he manifestado. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aníbal Nieto, tiene la palabra.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos estado oyendo una serie de discursos aprovechando del primer punto del Orden del Día, más parece una mañana recreativa para exponer una serie de cosas y

*Continúa*

muy poco se ha tocado el punto en mención. Yo también quiero aprovechar para expresar algunas cosas que tengo en la mente, hoy día parece que la memoria se pierde, se sufre de amnesia, la ley a las Instituciones Financieras se aprobó en 1991 y en 1992 y la reforma del 94. Ciertamente es que la mandó el Gobierno del arquitecto Sixto Durán - Ballén y del economista Alberto Dahik, cierto es, pero aquí había una mayoría y esa amnesia no me gusta, son muchos de ellos amigos míos, muchos están presentes, pero esas leyes que venían en un sentido, aquí se las reformaban a gusto de esa mayoría. Sería bueno que antes de hablar y acusar tomen las actas, tomen todas las cosas y los elementos de juicio, y ahí proceder a hablar. Yo fui testigo, fui actor, estuve en ese Congreso y tengo el derecho para hablar en honor a la verdad, que eso sucedía acá, lo que venía del Ejecutivo era transformado aquí en el Congreso Nacional a gusto de esa mayoría, esto señor Presidente, ofreciéndole disculpas porque valía la pena decir estas cosas. Pero quisiera que con respecto a esta resolución, que sabemos que es una resolución que va a la Junta Bancaria y que es una excitativa a la Junta Bancaria, que no sabemos si la va a hacer caso o no, porque lastimosamente es una triste resolución como las tantas que se aprueban aquí en el Congreso Nacional. Entonces, si es que queremos hacer las cosas bien, hay que hacer las reformas; porque si no se hacen las reformas a la ley, esta cosa simplemente es un pasatiempo, es una pérdida de tiempo del Congreso Nacional. Pero si de alguna manera queremos algo, excitar a la Junta Bancaria no es esto de levantar los sigilos bancarios, no es acusar de un banco a otro banco, ni ser abogado de un banco a otro banco, porque a mí me parece aquí, que el Congreso Nacional se ha convertido en defensor de bancos, ¡No, señor! El Congreso Nacional a tiene un individuo que se llama Superintendente de Bancos que tiene que venir a responder acá y por eso le estoy respaldando al diputado González, porque ese hombre se debe a nosotros y el tiene que venir a decir la verdad no a burlarse como vino el otro día. Entonces, este Congreso tiene que trabajar seriamente, por ejemplo, en vez de esta resolución o

*Continúa*



permitirle al diputado Sicouret, en su representación el diputado Bucaram, que se incluya algo importante, exhortar a que se descongelen los fondos de los Bancos para reactivar la producción de este país, para que la gente pueda pagar sus jornales, para que pueda pagar sus deudas, eso es una exhortación. Aquí nos comenzamos a ver las caras del sigilo, más bien deberíamos ser positivos, tratar de salvar a la banca nacional, solo así vamos a lograr que este país se tranquilice y este país pueda salir adelante. Señor Adolfo Bucaram, me gustaría que dentro de esta resolución se ponga también parte de la excitativa a la Junta Bancaria que se descongele, que busque la forma de descongelar esos fondos es la única forma que vamos a salvar al país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, a la sugerencia del honorable Nieto.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Yo he sido de los diputados, creo uno de los pocos, no hay con los dedos de la mano Diputados que hayan dicho que estas resoluciones normalmente no son legales y procedentes. Pero aquí ya han salido más de miles de resoluciones y en base a resoluciones hemos venido trabajando en este nuevo Congreso, y lo que hace la Legislación de repente, pues ya queda como un procedimiento normal. Por eso yo le pido que por favor se someta a votación esta resolución y con respecto a lo que solicita el Diputado. Yo he presentado precisamente una resolución en el proyecto que usted me ha indicado que hay que esperar un día, seguramente el día de mañana, va a entrar esta resolución que va a permitir el desbloqueo de los fondos de las personas que tienen su dinero en las cuentas corrientes y en las Instituciones Financieras. Por lo tanto, en forma muy comedida, esto es una exhortación que estamos pidiendo para que se haga con todos los bancos, para que se mejore el Sistema Financiero y para que se conozca la realidad del país, y quienes realmente quieren votar para que podamos de alguna manera mejorar el Sistema Financiero que lo hagan y quienes no lo quieran hacer pues,

*Cartesina*

que el pueblo ecuatoriano sepa quienes son.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Me va a permitir usted, que cumpla con un encargo de los compañeros legisladores del Bloque de Izquierda Democrática en mi condición de subjefe de este mismo Bloque. Y el encargo que se me ha hecho y el encargo de mi conciencia personal, es el de expresar de manera categórica, firme y clara, nuestra total y absoluta adhesión al compañero legislador Paco Moncayo Gallegos, Jefe de nuestro bloque, por haber sido calumniado esta mañana en el seno del Congreso Nacional. Nosotros no vamos a aceptar ni las calumnias que se generen aquí en el Ecuador ni las de Panamá. Quienes proceden o pretenden ir por ese camino, están totalmente equivocados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay lugar a punto de Orden, honorable.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: El Congreso Nacional, este Congreso se ha venido caracterizando en estos siete meses por un comportamiento digno, los Legisladores hemos discrepado, los Legisladores en nuestras discrepancias nos hemos respetado, hemos elevado el debate parlamentario, cual corresponde a una Legislatura digna, pero parece que algunos sectores están añorando el tiempo de la calumnia, el tiempo de la insinuación calumniosa leve, el tiempo de la agresión verbal y física, el tiempo del cenicerazo, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, no conducimos a nada al Congreso en esta forma. Honorable Bucaram, permita la intervención.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Y esto ahora se hace eco precisamente si quieren defender a unos de los Bancos rodeados de

*J. C. Bucaram*

corrupción, que lo hagan de frente. Paco Moncayo no necesita ser defendido por nadie, porque él tiene el aval de su vida, de su vida honesta militar, el no es héroe de barro, él, Paco Moncayo es héroe del Cenepa, reconocido por todos los ecuatorianos, y los héroes de barro no van a poder contra Paco Moncayo y contra toda su vida, ni contra nosotros. Quienes avergonzaron al país, quienes humillaron al país ante Latinoamérica y el mundo no tiene derecho a pretender mancillar el nombre y la honra de un héroe nacional como Paco Moncayo Gallegos, y aquí estaremos como un solo puño el momento en que lleguen los juicios que se anuncian para saber quienes primero van a la cárcel Ellos ya debieron estar en la cárcel si no estuvieran huidos en Panamá. Los adagios no se hacen gratuitamente, los pájaros ahora, y que pájaros contra las escopetas, aquí estaremos nosotros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero, le rogaría...-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS... en nombre del pueblo ecuatoriano para combatir la corrupción y la deshonestidad, la de ayer y la de hoy. Y aquí estamos, no nos van a amedrentar, cuando se defiende el honor, la vida inclusive no vale nada, señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero, ya tuvo su tiempo, ya tuvo su tiempo como subjefe de su Bloque, le ruego concretarse a la Resolución por favor. Ya tuvo su tiempo para la intervención como subjefe de Bloque, por favor sometase al punto del Orden del Día, por favor.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. Voy a hacerlo. Yo creo que puede ser buena la intención que se ha presentado con esta resolución, lo que nosotros cuestionamos es el mecanismo legal que se ha escogido, una resolución no puede cambiar lo que dispone una Ley y por esa razón dejamos en claro nuestra posición en cuanto al mecanismo. Sin embargo, para que no se malinterprete nuestra posición, nosotros no solamente ahora sino siempre hemos estado de acuerdo en que se levanten todas estas

*C. Lucero Bolaños*

reservas bancarias que han servido más bien de coraza para encubrir todo lo que el país viene descubriendo. Esa es la posición oficial del Bloque de Legisladores de Izquierda Democrática, no solamente ahora, en todo momento nosotros hemos luchado porque se levanten estas reservas innecesarias que han tapado la corrupción de ciertos entes del Sistema Bancario y Financiero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el proyecto de Resolución propuesto por el honorable Víctor Hugo Sicouret y sométalo a votación. En lo referente el tema ha sido suficientemente debatido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es deber primordial del Estado preservar el crecimiento sustentable de la economía del desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; Que un factor básico para el desarrollo de la economía del Estado, lo constituye el Sistema Financiero; Que el Sistema Financiero no ejerce un simple quehacer mercantil sino que está obligado a cumplir una función social de aporte al Estado mediante el incentivo equitativo y diversificado a las actividades productivas del país; Que el Sistema Financiero es depositario y administrador de propiedad privada de gran cantidad de ecuatorianos a saber de los fondos que estos le han confiado; Que en la actualidad se encuentra en entredicho el cumplimiento por parte del Sistema Financiero ecuatoriano de las limitaciones legales para el desarrollo de sus actividades; Que tal incumplimiento ha colocado a dichos ecuatorianos en riesgo inminente de perder la propiedad de los dineros que entregaron al Sistema Financiero Nacional, lo cual constituye un serio problema de toda la colectividad, en la propiedad en cualquiera de sus formas, es un derecho que el Estado reconoce y garantiza por mandato constitucional, que el sigilo y reserva bancario, están establecidos para los casos de funcionamiento normal del Sistema Financiero Nacional; Que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero omite referirse al sigilo y reserva bancarios en

*J. C. ...*

circunstancias excepcionales, como las que se está viviendo actualmente en el país; Que de acuerdo con la letra b) del Artículo 177 de la referida Ley, es atribución de la Junta Bancaria resolver los casos no consultados en dicho cuerpo legal; Que el Congreso Nacional como primera función del Estado, está obligado a velar porque las garantías constitucionales no sean simples enunciados, Resuelve: Exhortar a la Junta Bancaria para que en uso de la atribución que le confiere la letra b) del Artículo 177 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dicte una resolución reconociendo que el sigilo y reserva bancarios no son aplicables en caso de crisis generalizadas del Sistema Financiero Nacional, como la que ocurre en los actuales momentos. Por lo que los integrantes de éste están en la obligación de proporcionar toda la información que le sea requerida por las comisiones investigadoras, que para el efecto se constituyan por parte de las funciones del Estado". Los señores Diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución que se debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se está votando. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Diputados que estén de acuerdo con la moción presentada, esto es, el proyecto de Resolución del honorable Víctor Hugo Sicouret, leído por Secretaría, consigne su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De sesenta y ocho honorables Diputados presentes, quince votan por la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta. Punto de Orden, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Solicito a la sala, solicito al Secretario que usted le ordene, que indique cuántos Diputados de la Izquierda Democrática hablaron en el tema anterior, cuántos de los otros partidos

*Continúa*

políticos, porque usted le ha entregado la palabra a casi todos los diputados de la Izquierda Democrática y no ha permitido que en este Congreso haya una democracia, escuchándose la voz de los otros Diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano y de otros Diputados de otros partidos. Yo le pido que me de ese informe para que se vea que usted está procediendo inadecuadamente en entregar la palabra en demasía a determinados bloques políticos por lo cual se está creando un problema en este Congreso, que usted mismo lo está creando. Y yo le digo que yo soy un hombre de honor y de bien, y que en cualquier momento tengo los pantalones para defender una posición de lucha, porque nosotros somos gente honrada y moral, y en cualquier lado me encuentro con cualquier hombre, pierda o gane una pelea, tendré los pantalones porque no le tengo miedo a la muerte ni a nada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin perjuicio de dar la información, porque estamos, Secretaría no tiene esa información sino acá el señor Edecán. Léase el siguiente punto del Orden del Día, y le daré la información inmediatamente.-----

- IV -

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Número 20-107 auspiciado por la Superintendencia de Telecomunicaciones. A este respecto, señor Presidente, permítame leer el texto del informe: "Quito, 4 de febrero de 1999. Oficio Número 017-CEPEAIC-99. Recibido en Secretaría el 10 de febrero del 99, con trámite 7850. Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante oficio Número 1010-DGAL de 8 de diciembre de 1998, el Director General de Asuntos Legislativos, envía a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, código 20-107 con auspicio de la Superintendencia de Telecomunicaciones y de varios

Legisladores. La Comisión dio el trámite pertinente y en sesión ordinaria de los días 2 y 3 de febrero de 1999, estudió y aprobó el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, manifestando la conveniencia del mismo porque busca tipificar acciones y conductas ilícitas que se han venido produciendo en el país y que, ni el Código Penal ni esta Ley las han normado previamente. El proyecto no contradice los preceptos constitucionales de presunción de inocencia, debido proceso, contradicción, debida proporcionalidad entre la infracción y la sanción, por lo cual se emite el informe favorable para primer debate. Se adjunta el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones con texto sustitutivo de la Comisión para conocimiento y observaciones de los señores miembros del Honorable Congreso Nacional. Con especial sentimiento de consideración y respeto, nos suscribimos. Atentamente. Firman el documento leído los Honorables diputados: Alejandro Aguayo, Presidente. Alfredo Serrano, Vicepresidente. Y los vocales Germánico Salgado, Luis Talahua, Clemente Vásquez, Jaime Coello y Kléver Ron". El documento de informe dice así: "Exposición de motivos. En la segunda mitad de la década de los años noventa han comenzado a proliferar empresas que ofrecen públicamente servicios de telecomunicaciones en general y servicios de telefonía internacional en particular, sin contar con la respectiva concesión, licencia o autorización por parte del ente de regulación, lo cual perjudica tanto a las operadoras públicas como a las privadas legalmente autorizadas y al Fisco, pues para la prestación de tales servicios, no se han pagado los derechos respectivos, ni tampoco los impuestos correspondientes. Se estima que el lucro cesante de las operadoras autorizadas por estos actos ilícitos, estaría en el orden del 40% del monto planillado anualmente. Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el ordinal 27 del Artículo 23 y ordinal 2 del Artículo 141 de la Constitución Política de la República, es necesario tipificar estos nuevos actos ilícitos comúnmente denominados "call back" y "by pass", para lo cual es necesario reformar de manera urgente el

*Continúa*

literal a) del Artículo 28 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, a fin de considerar como actividad de servicios ilícitos el ofrecimiento, la prestación, comercialización y uso de las llamadas telefónicas internacionales, revertidas, derivadas y similares dentro del territorio nacional, independientemente de donde sean facturados estos servicios. Así mismo, se pretende sustituir el Artículo 79 estableciendo las sanciones económicas en unidades de valor constante y en el caso de reincidencia, la suspensión del servicio telefónico, clausura y requisa de equipos. A continuación del Artículo 36 se agregarían dos literales que permitan a la Superintendencia de Telecomunicaciones, implantar el sistema de detección y comprobación de las actividades ilícitas, comercialización y prestación de servicios de las llamadas telefónicas internacionales revertidas, derivadas y similares dentro del territorio nacional. Los objetivos principales son tipificar las infracciones y establecer las sanciones para las personas naturales o jurídicas que ofrezcan, comercialicen y presten servicios de llamadas telefónicas internacionales revertidas, derivadas y similares dentro del territorio nacional. Asegurar la eficacia y efectividad en la detección y represión de tales actividades ilícitas. Similares procedimientos y criterios constan en la Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. Para asegurar el debido proceso se observarán las garantías básicas establecidas por la Constitución Política de la República, pero es necesario dar a este tipo de delitos la tutela efectiva imparcial y expedita sin que queden en la indefensión, por lo que se requiere conocimiento y competencia del Presidente de la Corte Superior, y en apelación a una de las Salas como sucede en los casos de las leyes que juzgan la corrupción y los juicios de imprenta. La Superintendencia tiene facultad para presentar proyectos de Ley en las materias vinculadas con las atribuciones legales conferidas, conforme lo señala el Artículo 145 de la Constitución Política de la República". El texto del articulado del proyecto y de los considerandos es como sigue. "El Congreso Nacional. Considerando: Que

*C. Antezuela*



en el mercado nacional continúan proliferando empresas que, apartándose del ordenamiento jurídico vigente, ofrecen públicamente y prestan servicios de llamadas telefónicas internacionales ilícitas, que infringiendo los principios de la Ley Especial de Telecomunicaciones, lo cual perjudica a las operadoras legítimamente constituidas y al Fisco por la evasión de los tributos constituidos; Que en el juzgamiento de actos ilícitos, es necesario tipificar las infracciones correspondientes, asegurar un debido proceso y garantizar una justicia sin dilaciones, estableciendo las sanciones respectivas, con ajuste a lo previsto en los ordinales 27 del Artículo 23 y 2 del Artículo 141 de la Constitución Política de la República, en su orden; Que los procedimientos fraudulentos para causar perjuicio a las operadoras legítimamente constituidas y principalmente al Estado, producen pérdidas en millones de dólares al Fisco, beneficiándose económicamente las personas naturales o jurídicas que actúan al margen de la Ley; Que es necesario facilitar el ejercicio de la acción para perseguir este delito, concediéndole competencia para el respectivo juzgamiento a las Cortes Superiores. Para garantizar el derecho constitucional de defensa se establece el recurso de apelación. Toda persona será juzgada por el Presidente de la Corte Superior sin tomar en cuenta su fuero; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Artículo 1. Al final del Artículo 28 agréguese un numeral que diga: 1. Son delitos el ofrecimiento, la prestación, la comercialización de los servicios de telecomunicaciones no autorizados, incluidas las llamadas telefónicas internacionales, revertidas, derivadas y similares dentro del territorio nacional, independientemente de donde sean facturados estos servicios y serán sancionados con la pena de prisión de dos a cuatro años con arreglo al Código de Procedimiento Penal, la multa de 5.000 unidades de valor constante, el comiso definitivo de los aparatos utilizados y al pago de los daños causados. En caso de reincidencia, se sancionará con el máximo de la pena, se rescindirán cualquier tipo de autorizaciones,

*C. Cantabria*

concesiones y permisos que se hayan otorgado y se prohibirán definitivamente que las personas naturales o jurídicas involucradas opten por nuevos contratos de concesiones, permisos y autorizaciones. Artículo 2. Agréguese un inciso al Artículo 30 que diga: "Se concede competencia para el respectivo juzgamiento de estos delitos al Presidente de la Corte Superior del lugar donde se perpetró el delito. Se establece el recurso de apelación y se lo tramitará de conformidad con lo que determina el Código de Procedimiento Penal". Artículo 3. A continuación del Artículo 36, agréguese un artículo innumerado que diga: "Artículo innumerado. Medios de comprobación. La Superintendencia de Telecomunicaciones, directamente o a través de terceros, que cuenten con los adelantos técnicos necesarios, implantará el sistema de detección y comprobación de los delitos y demás actividades ilícitas, comercialización y prestación de servicios de las llamadas telefónicas internacionales revertidas, derivadas y similares dentro del territorio nacional. El Superintendente de Telecomunicaciones tiene la obligación de denunciar los actos ilícitos, presentar acusación particular ante los jueces respectivos. El cumplimiento de esta obligación acarreará responsabilidades administrativas, civiles y penales". Señor Presidente, hasta aquí el texto del informe del articulado y los Considerandos. Permítame anunciar que la honorable Anunzziata Valdez Larrea, ha presentado observaciones por escrito el día 30 de marzo de 1999, el mismo que ha sido repartido a los señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión sobre esta Ley. Honorable Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: El espíritu de este proyecto del Superintendente de Telecomunicaciones así como el informe que ha merecido, se encuadran en un espíritu correcto, perdone usted la redundancia, en un objetivo correcto, adecuado, que precautela y defiende la potestad tributaria que tiene el Estado en general y el Fisco como servidor

*C. Almeida*

del Estado. No obstante, quisiera que se recoja para la Comisión el siguiente criterio. En nuestra opinión, no es ilícito, no es delictual que opere en el país un sistema que obedece al adelanto científico y tecnológico de las telecomunicaciones en el mundo. No es ilícito y no es delictual la oferta de este tipo de servicios a la comunidad, proporcionados por entidades privadas nacionales o internacionales, el problema no está en esa oferta de servicios, no está en tachar adelantos tecnológicos respecto de los cuales el país no puede sustraerse. El criterio que quiero exponer respetuosamente a la Comisión y a la propia Superintendencia, es el hecho de que esta actividad tiene que ser normada, regulada, controlada y supeditada a la normativa de telecomunicaciones vigente en el país, adicionalmente orientada a que la actividad tribute adecuada y suficientemente al Fisco ecuatoriano, al erario nacional. Me remito muy particularmente al tercer párrafo de la exposición de motivos del proyecto y del informe y reitero y concluyo, el criterio consiste en no prohibir la actividad sino más bien permitirla pero regulada, normada, controlada, de tal manera que pueda tributar adecuadamente como una nueva fuente de ingresos al Fisco y al Estado ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Arturo Patiño, tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. Gracias. Señor Presidente, señores Legisladores: El proyecto tiene el auspicio de la Superintendencia de Comunicaciones y el objetivo principal del proyecto es coartar a esta piratería de algunas empresas que están funcionando fuera de la ley, sin pagar impuesto alguno y haciendo, eso sí, perjuicio a las operadoras que están actuando legalmente. Por consiguiente, el objetivo del proyecto es, primero tipificar la infracción y sancionarla, porque esta piratería está causando enorme perjuicio al Estado ecuatoriano, y causa enorme perjuicio también a las operadoras que se han sujetado a la Ley, que están actuando bajo el imperio del derecho, ese es

*Arturo Patiño*

el objetivo primordial y principal de la ley. Y como causa tanto perjuicio, la Comisión consideró pertinente que sea juez de primera instancia el Presidente de la Corte Superior del respectivo Distrito para tutelar el bien jurídico y establece también, porque si hablamos que es hora que los ecuatorianos nos sujetemos al derecho, que todos, grandes y pequeños actuemos conforme a la Ley, es hora de poner coto a esta piratería, y por eso en el proyecto también se impone la obligación al Superintendente de Telecomunicaciones, no solo de denunciar, sino de presentarse como acusador particular para que asuma la responsabilidad de funcionario público. Por eso es que la Comisión ha considerado que este proyecto con las modificaciones y correcciones que pueda y deba hacerse, no solo que es constitucional sino que es conveniente a los intereses de la justicia y del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Gómez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GOMEZ REAL. Señor Presidente, honorables legisladores: Por encargo de la Comisión de Fiscalización, hace ya varios meses atrás, comencé una investigación justamente que tenía que ver con estas fraudulentas llamadas del call back y by pass, lo cual, luego de varios meses de investigar estos fraudulentos sistemas y de haber solicitado información o documentos a las mismas instituciones que tienen que ver con el sistema de telefonía del país, y de determinar realmente la forma deleznable cómo personas naturales y jurídicas de este país, inescrupulosas, por cierto, y con el único fin de enriquecerse y, obviamente, perjudicando al Estado y a las empresas que de acuerdo a la Ley de Telecomunicaciones, a la Ley Especial de Telecomunicaciones, únicamente les permite explotar ese servicio telefónico internacional conectado a la red pública nacional, como es Andinatel, Pacifictel, Emetel y Etapac; pero, utilizando estos sistemas inescrupulosos llegan, pues, a la infraestructura de estas empresas, utilizando la infraestructura de estas empresas,

*Cartagena*

se introducen estos sistemas del call back y by pass, y que de acuerdo a informes que ha mandado el Fondo de Solidaridad a la Comisión de Fiscalización, el robo al Estado, el atraco que se le ha hecho al Estado ecuatoriano el año anterior, es de aproximadamente entre 80 y 100 millones de dólares, a eso sube el perjuicio al Estado ecuatoriano. Yo, en su momento, explicaré muy detalladamente esta situación al Pleno del Congreso Nacional, hoy día se está en un punto del Orden del Día, justamente el tratar un proyecto de Ley que ha enviado el Superintendente de Telecomunicaciones actualmente en funciones. Y yo, lamentablemente, no es que discrepo con el proyecto, yo he venido discrepando con él públicamente a lo largo de los últimos dos meses, aproximadamente, porque él sostiene que él envía este proyecto de ley, él envía este proyecto de ley al Congreso Nacional, y justamente cuando yo le denuncié al país el atraco que se le estaba haciendo al Estado a través de estos sistemas fraudulentos y él envía este proyecto de ley, porque él sostiene que no hay delito y al no haber delito, pues, no hay sanción, no hay forma de sancionar, lo cual, pues, no es cierto, sencilla y llanamente. Y, con su venia, señor Presidente, yo le pediría por Secretaría que se lea el Artículo 35 del Reglamento de la Ley Especial de Telecomunicaciones.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer lo que solicita el honorable Gómez. ¿Usted lo tiene a la mano, honorable Gómez?-----

EL H. GOMEZ REAL. Sí, si me permite dar lectura, señor Presidente, en la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradecería que dé lectura. Gracias.-----

EL H. GOMEZ REAL. "Artículo 35. Se prohíbe la prestación, comercialización, mercadeo y uso de los servicios de llamadas revertidas dentro del territorio nacional, independientemente de donde sean facturados estos servicios,

*C. Antuña*

con excepción de los servicios que involucran acuerdos entre concesionarios nacionales autorizados". ¿Que es lo que dice la Ley Especial de Telecomunicaciones en su articulado? Y con su venia, señor Presidente, en lo que tiene que ver al Reglamento, en donde sí existe legislación relativa con la prohibición de estos sistemas fraudulentos, si me permite dar lectura al Artículo 27 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, en donde indica: "Delitos contra las telecomunicaciones. Los delitos cometidos contra los medios y servicios de telecomunicaciones serán tipificados en el Código Penal y serán sancionados de conformidad lo dispuesto en el dicho Código". En todo caso, solamente para no alargarme tanto en esta exposición, quiero dejar en claro que el proyecto de Ley que está solicitando el señor Superintendente de Telecomunicaciones, para reformar la Ley Especial de Telecomunicaciones, todo el articulado que él pide reformar se encuentra en la Ley, está establecido en la Ley, lo que sí nos correríamos el riesgo es que mañana, al nosotros aceptar que no hay legislación le estaríamos dando la razón al Superintendente de Telecomunicaciones, en el sentido que no hay delito y por ende no hay sanción, correríamos el riesgo, digo, que todo lo que se ha hecho desde el año anterior acá en perseguir a estas empresas que le roban diariamente al país y si nosotros hacemos cuentas en el año pasado estamos hablando de aproximadamente 300 o 400 mil millones de sucres, se ha dado una cantidad aproximada de 35 mil millones de sucres mensuales. Eso es lo que perjudican al Estado y estaríamos corriendo el riesgo que, por ejemplo, la excitativa del Fiscal General del Estado a donde yo llegué con mi denuncia y que fue acogida por el Juez Primero de lo Penal de Pichincha, mañana diga, pues, que no tiene sustento, que no tiene soporte y que quienes tienen que ir a la cárcel justamente por haber perjudicado al Estado de una forma brutal, que son dineros del pueblo ecuatoriano, esto no vaya a suceder y, por ende, todo lo que ha realizado, por ejemplo, el Intendente de Policía del Guayas, que es de dominio público que en las últimas semanas ha estado haciendo operativos en relación a lo que yo le solicité

*C. Antuña*

personalmente, el día que compareció aquí el Superintendente de Telecomunicaciones y le indiqué que una vez demostrado el perjuicio que se le está irrogando al Estado ecuatoriano, inmediatamente el siguiente paso era bajar las antenas y los grandes platos que están en los altos edificios de la ciudad de Quito, de Guayaquil y de las capitales de provincias, y que aquí nadie hace nada porque eso se pare, parar el robo al Estado. Eso es lo que debió haber hecho el Superintendente de Telecomunicaciones actual, más allá de presentar este mamotreto como reforma, como proyecto de ley a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Yo me pregunto, ¿cómo es posible que el señor Juez Primero de lo Penal haya iniciado una causa, el señor Intendente de Policía haya cogido presos a la gente de Guayaquil, haya bajado los platos, haya incautado los equipos, cuando no hay ley según el Superintendente de Telecomunicaciones? No existe delito, consecuentemente no hay sanción. Yo pienso que con esto queda claramente establecido que sí hay ley, hay legislación, es más, para concluir, en el Diario El Comercio del lunes 7 de julio de 1997, el entonces Superintendente de Telecomunicaciones le indica a la ciudadanía, al país, que estos sistemas de call back y by pass son sistemas fraudulentos, sistemas prohibidos y les está indicando que justamente él se refiere o invoca al Artículo 35 del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones. Yo pienso, que este proyecto de Ley debería regresar a la Comisión y no a la Comisión en donde se originó sino a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para que realmente estudie, realmente le presente al Pleno la necesidad o no de reformar la Ley Especial de Telecomunicaciones. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño Maya, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, muchas gracias. Ya habrá espacio para el debate político de los pronunciamientos que hemos escuchado en esta mañana, porque

*Carbajal*

yo, permítame, fui parte del Congreso de la República al que en esta mañana han invocado, y como le consta al país, a mí me dejaron solo en una curul, enfrentándome a todos los partidos políticos, incluidas sus barras, para defender la democracia. Y tuve el coraje de decir que el Congreso se había convertido en una toalla para secar los sudores de la ambición. Ya habrá espacio para el debate y para decir verdades, aunque muchas veces dicen que la historia no es sino el cementerio de farsas y tragedias de un país. Respecto al tema, una observación y una solicitud: Yo pienso que este proyecto de Ley es importante, se trata de combatir la piratería en la prestación de servicios de telecomunicaciones, pero en la primera parte del inciso primero, para darle mayor precisión a las circunstancias que configuran el hecho delictivo, yo creo que deberían aludirse a las formas en que la Superintendencia de Telecomunicaciones extiende los permisos de funcionamiento, es decir, concesión, licencia y autorización. Por lo cual me permito presentar como observación para el segundo debate que en la primera parte del inciso primero del Artículo 1, se diga: "Son delitos el ofrecimiento a la prestación y a la comercialización de los servicios de telecomunicaciones, sin concesión, licencia o autorización oficial..." Es decir, que en el texto conste "sin concesión, licencia o autorización oficial", porque ahí está precisamente el delito. Por otra parte, lamento que no esté aquí el señor Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, pero quisiera que esa Comisión tomara cartas en el asunto. Hay varias resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto al uso de los teléfonos celulares y en donde ese organismo del Estado ha resuelto el que se debe cobrar a sus abonados con tarifas, con facturación redondeada al minuto. Eso está vigente. Pero, miren este país de contradicciones, se presenta dos amparos constitucionales: uno en Quito y otro en Guayaquil. El Juez que hace un pronunciamiento en la ciudad de Guayaquil acepta la acción del amparo constitucional propuesto por el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones -CONETEL, y ordena la suspensión de

*Chiriqui*



esta resolución. En cambio un Juez de la ciudad de Quito niega el recurso de amparo constitucional sobre esa misma resolución y sobre ese mismo demandado. Miren qué contradicción. Una resolución vigente que no puede ser aplicada porque un Juez en Quito dice que está vigente, que no acepta el recurso de amparo constitucional; y, un Juez en Guayaquil acepta el amparo constitucional. Yo creo que el Congreso tiene que tomar alguna conducta para hacer respetar las resoluciones del organismo del Estado. Debo repetir lo que alguna vez dije: El problema de este país no está en las leyes, ino, señores diputados! ni en las leyes ni en la calidad de las leyes, está en los hombres que no hacen respetar y aplicar las leyes. Quizás la única ley que falta, decía alguna vez, es una ley que obligue a que se respeten las demás leyes. Y en el campo político, lo que hemos visto en esta mañana es un pequeño destello de lo que está pasando en el país, por una parte posiciones radicales que pueden terminar en la inmovilidad y, por otra parte, supuestos acuerdos que solamente son acuerdos de los desacuerdos. Así vamos a terminar, pensando en lo que dijo ese gran escritor y poeta Neruda, hablando de su país en la mayor parte de su crisis, él dijo con todo dolor, poéticamente: "No somos capaces de ser país, somos solamente paisaje". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunzziata Valdez, tiene el uso de la palabra. Punto de orden, honorable Sánchez.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, yo quisiera solicitar al señor Presidente de la Comisión que ha enviado este proyecto de Ley, porque luego de escuchar al honorable Gómez, si tenemos esta ley para qué estamos haciendo otra igual. Quisiera saber...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no es punto de orden, yo le sugeriría que cuando pida la palabra y que cuando le toque le ruego que haga las observaciones.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A lo mejor terminan ya de

discutir, en ese caso de nada sirve la intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sánchez, la Izquierda Democrática tiene, como bien lo ha recordado el abogado Bucaram, múltiples intervenciones. Honorable Anunziata Valdez, tiene la palabra.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Se me ha presentado un proyecto de Ley para primer debate que trata sobre uno de los múltiples problemas de corrupción que se dan en el país, que es la piratería telefónica, indudablemente estoy segura que todos los que estamos aquí presentes queremos combatir ese mal. Concuerdo con el Diputado que me antecedió con el uso de la palabra, Proaño Maya, en que el problema básicamente no es de las leyes, sino de los seres humanos. Pero, no podemos abstraernos a legislar, porque esa es la función básica que tenemos como diputados de la República, y establecer la normatividad que permita ir cortando los vacíos y los espacios oscuros donde la corrupción campea y uno de ellos es justamente en el área de telecomunicaciones. Estamos hablando de servicio de telecomunicaciones no autorizadas, evidentemente también comparto el criterio que se indicó en el sentido que hay que propiciar que el país se conecte con el mundo entero. Pero aquí no estamos hablando de ese problema, estamos hablando de las comunicaciones no autorizadas. En esta situación de telecomunicaciones no autorizadas, hay tres actores: Uno, es la compañía que oferta o comercializa el servicio; otro es la persona natural que utiliza el servicio; y, otra es la compañía extranjera que realiza el enlace. Sin embargo, de estos tres actores, indudablemente que el tercero, la compañía tercera no está dentro de la competencia ni la jurisdicción ecuatoriana y hacia ellos o ellas no podemos hacer nada; pero, sí debemos hacerlo para los dos actores principales que están en el Ecuador, que son la compañía que oferta y comercializa y la persona natural o jurídica que usufructa el servicio. Sin embargo, en el proyecto solamente se sanciona al primer actor, a la compañía que oferta o

*C. Antuña*

comercializa, no se habla nada del segundo actor de esta acción inadecuada, que es la persona que utiliza el servicio. Por eso el criterio, uno de los criterios que expongo, es justamente que se amplíe en el proyecto que también es un servicio ilícito el que hace uso indebido de este servicio telefónico no autorizado. Ahora bien, ese sería un primer criterio, un segundo criterio es con relación a la ampliación de las sanciones, tanto a la compañía ofertante del servicio como de la persona natural o jurídica que utiliza el servicio. En el proyecto, a pesar que es enviado por la misma institución que se supone debe proteger sus propios intereses, son excesivamente tibias las sanciones a la compañía que oferta el servicio, se habla de amonestación escrita, sanción pecuniaria, suspensión temporal, suspensión definitiva y no se dice lo fundamental que es el cobro de los valores que corresponden por el uso indebido, que en el caso yo propongo que sea sancionado con el triple de ese valor para que realmente sea una sanción, y adicionalmente que se cancele, se suspenda y se termine inmediatamente con esa compañía que está haciendo uso indebido. No creo que proceda con ese tipo de compañías una amonestación verbal, una amonestación escrita, una suspensión temporal. Debe cobrársele inmediatamente el servicio con un recargo y adicionalmente darse por terminado el servicio con esa compañía. Eso sería el segundo criterio. El tercer criterio es con respecto a que estos actos ilícitos realmente pueden y de hecho entran en el campo penal, ya el diputado Cordero en algunas ocasiones ha indicado lo importante que es que la normatividad se adecúe a la regulación jurídica correspondiente. Lo ideal sería que estos actos ilícitos sean tipificados como delitos en el Código Penal y que justamente en esta ley se haga simple remisión a esos delitos tipificados en el Código Penal. De esa manera, creo yo que podríamos encausar muy bien esta propuesta y, por eso, estoy de acuerdo también con lo expuesto del diputado Gómez, en el sentido que regrese a la Comisión, pero no a la Comisión que hizo el informe, sino a la Comisión de lo Civil y Penal. Esos son los tres

*C. Antuña*

criterios que quería poner a consideración de este Pleno.  
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Yandún, tiene el uso  
de la palabra.-----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores:  
En realidad que estamos tratando de dilucidar un problema  
de carácter nacional. Comparto con ciertos criterios del  
compañero Napoleón Gómez y muchos de la compañera Anunziata  
Valdez. Y quiero incluir cierta información para entrar  
a dar mis criterios, en el sentido que el call back y  
el by pass es un fraude, es una infracción, es un delito  
que se lo ha venido cometiendo no se sabe desde cuándo,  
que desgraciadamente lo que sucede es que no han habido  
los elementos físicos, tecnológicos o materiales para poder  
hacer la captación de esas sondas y lógicamente después  
buscar la sanción. En este caso, la Superintendencia de  
Telecomunicaciones había contratado a una compañía  
denominada Sibertec, la misma que se compromete a realizar  
las interferencias y las captaciones de las ondas,  
especialmente eléctricas y electromagnéticas para que esa  
empresa, una vez que haya captado, sea denunciado hacia  
Emetel, con los costos que el 50% cobraría la empresa  
y el 50% sería acreedor Emetel. Este contrato viene desde  
1996, desgraciadamente los equipos, los elementos, que  
fueron contratados si trabajaron lo hicieron al inicio,  
pero nunca hicieron la denuncia correspondiente a Emetel;  
por tanto, todos los materiales, todos los equipos que  
habían sido adquiridos por parte de la propia empresa no  
guardan las características necesarias para captar las  
ondas y después denunciar a Emetel para poder realizar  
o proceder al cobro, a tal punto que de acuerdo a una  
información que tengo de la Superintendencia de  
Telecomunicaciones, en una de esas partes, indica muy  
claramente que los equipos han sido instalados, han  
trabajado, pero que nunca han reportado una sola infracción  
o no han reportado ningún tipo de comunicación,  
interceptación, o lo que quería llamarse, y lo que es más,

*C. Antuña*

de acuerdo a este informe técnico, la compañía adquiere los equipos que al momento están obsoletos y que no pueden realizar la captación de las ondas. Por tanto, ¿cómo se va a pagar a dicha empresa por servicios que nunca han sido prestados? Consecuentemente, en verdad ahí se está perdiendo una gran cantidad de dinero, a tal punto que aquí tenemos que distinguir dos tipos de llamadas, que son los call back y los by pass, así denominados, y que el Superintendente de Telecomunicaciones vino a hacer una exposición aquí en el Plenario en qué consistían, cuál era el fraude y cuál eran los errores que se habían procedido en el contrato a dicha empresa o compañía. Así en el call back que están haciendo las compañías o empresas piratas, se está perdiendo diez centavos de dólar por cada minuto de llamada y en el by pass se está perdiendo cero punto cuarenta y un centavos por minuto, que sumando un total que sufren estas dos compañías, se llegaría mínimo a 55 millones de dólares al año. Pero entonces se recurre a revisar estos contratos y hoy, prácticamente, están en el campo legal y jurídico. Eso es otro motivo de otra exposición. Yo lo que quiero es exponer tres partes fundamentales de mis criterios. En primer lugar, si en el Reglamento, en el Artículo 35 está explicando en qué consisten las llamadas revertidas, sin embargo no abarca la dimensión total de lo que es el call back y by pass. Por tanto, es necesario incluir en la Ley para que después proceda en el Reglamento los dos campos de acción y que se especifique notoria y claramente. De ahí que mi primer criterio es que se sustituya el literal a) del Artículo 28 y que posteriormente voy a presentar por escrito, para que se tipifique cuáles son las infracciones y en el Artículo 29 que de acuerdo a la Ley estamos hablando solamente de sanciones y allí lógicamente en el Artículo 29 que se incluyen algunos puntos, está lo que usted decía, señora Presidenta, sobre la sanción que establece límites, en tiempo y pecuniario, razón por la que yo establezco aquí por ejemplo la primera de acuerdo a lo que está constando en la Ley, la amonestación escrita. Posteriormente una sanción pecuniaria hasta cinco mil unidades de valor

*C. Anticivil*

constante, luego la suspensión temporal de los servicios, desde ocho hasta noventa días, y sanción pecuniaria desde cien hasta cinco mil UVCs, y así sucesivamente vamos demostrando, e inclusive a llegar a la reincidencia. En la reincidencia, como usted bien explicaba, necesariamente se necesita para cancelar la prestación de todo tipo de servicio y también una sanción de acuerdo al Código de Procedimiento Penal. Dentro de ello, en el segundo punto, es conveniente incluir ciertos aspectos que no están constando ni en la ley ni en el Reglamento, especialmente en lo que se refiere a la inspección técnica. Posiblemente, no definiendo a nadie, las autoridades pertinentes no pudieron hacer uso ni sancionar a los infractores, porque no era muy explícito ni muy clara ni la ley ni el Reglamento. Por tanto, allí se pone y estoy aclarando que se podrán realizar las inspecciones técnicas sin previo aviso a cualquier sistema de telecomunicaciones, e inclusive aquí está lo fundamental, que aquella persona, organismo o institución que no permita realizar esas inspecciones, porque ya se han dado esos casos, porque no hay ninguna ley que proteja, necesariamente nosotros tendremos que incluir aquí que serán sancionados de acuerdo al Código Penal. También deberíamos incluir sobre el uso de las antenas que muy bien se estaba explicando, pero qué sucede, que tampoco en la Ley contempla ninguna observación al respecto y por tanto debemos incluir que todo tipo de antenas, a excepción de televisión y de uso doméstico, no sea controlado y todo lo demás que sea de uso comercial, necesariamente tendrá que ser registrado en la Superintendencia de Telecomunicaciones. En otro punto, tenemos nosotros que reglamentar y normar sobre el uso de los medios físicos de transmisión que no están constando ni en la Ley ni en el Reglamento, en lo que se refiere al uso de cables telefónicos, cables coaxiales, fibra óptica y otros similares e inclusive hacer una diferenciación entre lo que es lo genérico del uso de estos medios y también en lo que es particular y lo que se habla aquí, e inclusive llegando a diferenciar los medios que son utilizados entre los edificios adyacentes o no, que es

*C. Antuña*

uno de los grandes problemas, de acuerdo al informe técnico, en donde causa malestar especialmente a los usuarios y también a la Superintendencia. En cuanto a los medios de comprobación, igualmente se necesita buscar los equipos o los medios que debe tener la Superintendencia, ya que si se está atribuyendo responsabilidad a esa institución, lo lógico es que tengan los medios avanzados con la tecnología supramoderna para poder hacer este tipo de trabajo; si ellos no lo tienen, habría que hacer una contratación a cualquier empresa y también estamos normando al respecto, para que eso sea permisible, tal como decía el compañero Napoleón Gómez. Finalmente, estamos haciendo una transitoria en el sentido de que una vez que se publique en el Registro Oficial esta ley, se dará un plazo de sesenta días, especialmente para quienes tengan que hacer registrar o sus equipos o sus antenas o elementos adicionales. Voy a entregar este documento, para que la Comisión respectiva haga el análisis y pueda incluir posteriormente para el segundo debate. Gracias, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION POR ENCARGO DE SU TITULAR, LA HONORABLE ANUNZIATA VALDEZ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señora Presidenta, honorables señores legisladores: Yo quisiera que se aclare algo que ha sucedido, coincidentalmente también con fecha 8 de diciembre de 1998 llegó a la Comisión de lo Civil y lo Penal el mismo proyecto de ley. La Comisión de lo Civil y lo Penal lo analizó concienzudamente y realmente luego de determinar una serie de imprecisiones, una serie de desaciertos en el tratamiento del tema, resolvió por un elemental sentido de respeto, invitar al señor Superintendente de Telecomunicaciones a que concurra a nuestra Comisión y nos indique qué mismo se quería decir

*J. Cordero*

o se planteaba en este proyecto, lamentablemente la intensa actividad del Congreso Nacional ha impedido la llegada oportuna del señor Superintendente de Telecomunicaciones. Pero ¿cuál es el problema de fondo? ¿qué es lo que empezó observando la Comisión de lo Civil y lo Penal en el proyecto que nos había sido enviado? Se trataba de crear tipos penales, primero al margen del Código Penal, es decir, dentro de la Ley de Telecomunicaciones y con todo respeto, me permite dar lectura a lo que dice el Artículo 27 de la Ley de Telecomunicaciones.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siga usted.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. "Delitos contra las telecomunicaciones. Los delitos cometidos contra los medios y servicios de telecomunicaciones, serán los tipificados en el Código Penal y serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en dicho Código". En el proyecto no se considera reforma a esta disposición, en el sentido que se indique que en la misma Ley de Telecomunicaciones se tipificará y se sancionarán los respectivos ilícitos públicos. Luego, es de entender que se mantenía la vigencia y si no fuera por otra razón de la pureza del sistema que debemos mantener unificado los delitos en el Código Penal, se entendía el acatamiento al Artículo 27 de la misma Ley de Telecomunicaciones. En verdad, como dice el honorable Gómez, se han estado sancionando estas formas de usurpación de servicios públicos, pero lamentablemente con una interpretación muy laxa, quizás extensiva y no autorizada en puridad de conceptos jurídico penales del Artículo 422 del Código Penal que dice, me permito dar lectura.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siga. Continúe, por favor.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. "Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que interrumpiere la comunicación postal, telegráfica o telefónica", tomando aquello de interrumpir no solo como paralizar, sino de alguna manera ~~interrumpir~~ *interrumpir* o interferir en los sistemas de comunicación

*Cordero Acosta*



estatal, en las redes, en las líneas telefónicas para lucrar a base de un sistema de oferta al público paralelo al servicio telefónico. Pero como vemos, es una interpretación demasiado laxa y muy poca ortodoxa de las disposiciones jurídico-penales. ¿Qué es lo que se discute en el fondo? El Estado es el titular irrenunciable de todos los servicios públicos, al menos de los servicios públicos que asume en forma privativa el sector público y precisamente en el Artículo primero y en el Artículo segundo de la misma Ley de Telecomunicaciones, luego de establecerse el ámbito de la ley, se establece en el Artículo segundo, que el espectro radio eléctrico es un recurso natural de propiedad exclusiva del Estado, es un servicio público en principio asumido por el Estado. Pero ¿qué es lo que ocurre? Modernamente se tiende a algo que es muy conveniente, permitir que los particulares sean personas naturales o jurídicas, cooperen, intervenga en la prestación de servicios públicos mediante las diferentes formas de la contratación administrativa como bien a anotado el honorable Marco Proaño, puede ser por licencia, puede ser por autorización, puede ser mediante concesión, cuando eso se da, es lícito y legítimo el servicio público prestado por un particular, persona natural o persona jurídica. Fuera de esos casos, constituye una usurpación del servicio público que debe estar específicamente descrita y penada y de eso se trata. Pero, ¿qué es lo que pensaba la Comisión de lo Civil y lo Penal? Precisamente crear un tipo penal amplio y suficiente que nos permita proteger la lícita prestación de los servicios públicos, defender el monopolio cuando el Estado lo ha asumido como tal, defender las lícitas concesiones, licencias o autorizaciones cuando estas formas de contratación administrativa se dan y penar con las consignas sanciones de prisión cuando se trata de usurpar esos servicios públicos legalmente prestados, pero ya no solo para las telecomunicaciones. Imaginémosnos que mañana el transporte aéreo también es un servicio público y no sería permisible cualquiera se ponga un avión, utilice indebidamente una frecuencia aérea, pensemos en lo postal, en los correos, se debe autorizar un servicio

Continúa

paralelo a los correos. De tal manera que, esto es lo que pretendía y tenía entre manos la Comisión de lo Civil y lo Penal, crear un artículo que pene en términos generales y precisos la usurpación de los servicios públicos y esto es lo que se ha visto interrumpido por la duplicación de asignaciones de tareas. No sabemos porqué, siendo materia penal de competencia privativa de la Comisión de lo Civil y lo Penal, esto ha ido a parar también en otra respetabilísima Comisión. Yo creo que si queremos poner orden y concierto en nuestro sistema, de protección a los servicios públicos, debemos no solamente incidir en las telecomunicaciones, sino en todos los demás servicios públicos que hoy están asumidos por el sector público o confiados legítimamente a los particulares, cuando estos se vean menoscabado por casos de usurpación, que con todo respeto antes de continuar discutiendo, me permito mocionar que este proyecto retorne a la Comisión de lo Civil y lo Penal, que tendremos la responsabilidad suficiente como para pronunciarnos en el sentido que dejo planteado. Gracias señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Sixto Durán - Ballén.-----

EL H. DURAN - BALLEEN CORDOVEZ. Señora Presidenta, señores legisladores: Es lógico por la serie de intervenciones que han habido, que tal vez deberíamos tomar esto como un caso en los cuales sería conveniente que los informes vinieran si es factible presentados por dos comisiones, puesto que habría más de una que tiene que ver con el asunto, indudablemente una labor que no sé si es de Secretaría o del Consejo de Administración, que hace que tal o cual proyecto de ley vaya a tal o cual Comisión, tal vez en casos como estos debería haber una presentación quizás conjunta. Yo encuentro en lo que han dicho varios de ustedes, inclusive usted, señora Presidenta, el diputado Gómez, hay mucha razón para que vuelva esto a la Comisión y frente a esto quisiera hacer dos sugerencias para que lo consideren para el segundo informe, en el último párrafo

*Continúa*

del Artículo primero en donde se dice, me permite, señora Presidenta, que lea. En caso de reincidencia, etcétera, etcétera". Es un poquito medio redundante la frase, simplemente debería decir. "En caso de reincidencia se debería proceder a cancelar el tipo de autorización" y punto, más fácil, más claro lo que se quiere decir, y luego en el último párrafo del Artículo segundo, cuando se indica que el Superintendente debe presentar acusación particular, "y la acusación particular la presenta una persona que se siente afectada", aquí la Superintendencia no es la afectada, la afectada es el Fisco o a través de las dos empresas este rato, Pacifictel y Andinatel. De manera que, habría que suprimir esto que el Superintendente es el que presente acusación particular, él deberá presentar la denuncia sobre el acto ilícito y sugerir a una o a otra de las dos empresas actuales que hagan ellos la acusación particular, éstas serían las observaciones que yo tendría, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, honorable Diputado. Tiene la palabra el diputado Vicente Estrada.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Gracias. Señora Presidenta, señores legisladores: El honorable Napoleón Gómez y quien ha estado prácticamente abanderando esta lucha contra este sistema de corrupción del call back y del by pass, no ha descrito todo su largo peregrinaje por las diversas organismos e instituciones e instancias para efectos de poder denunciar y corregir esto que causa un serio perjuicio a las empresas telefónicas del Estado, que como bien lo señalaba el general René Yandún, representa alrededor de 55 millones de dólares en el año, esto es un tema que vale la pena realmente analizarlo a fondo. Todo el conjunto de situaciones de orden legal, antes y después, si es que se llega a reformar esta ley, porque es lamentable que no esté aquí el Presidente titular del Congreso, el ingeniero Juan José Pons, porque el ingeniero Juan José Pons en una entrevista en Ecuavisa, dijo meses atrás, justamente cuando Jorge Ortiz le preguntaba sobre estos temas del call back y del

*C. Estrada Velásquez*

bay pass, aceptaba el Presidente del Congreso Nacional que existían estas irregularidades y que bastaba con tomar un helicóptero y recorrer la ciudad de Guayaquil como para detectar donde estaban instaladas estas empresas que usufructuaban inadecuadamente del call back y del bay pass, me acuerdo perfectamente que el señor Presidente del Congreso Nacional en Ecuavisa dijo que solamente estaban cayendo los peces pequeños, porque los peces gordos que manejan el gran negocio millonario de las llamadas clandestinas, no estaban allí, no habían caído y dijo Juan José Pons algo que realmente es importante, que él no pueda señalar nombres, dijo que había muchas de estas empresas millonarias en este manejo regular del call back y el bay pass que estaban vinculados a intereses políticos importantes del país. Entonces, yo plantearía que sería fundamental que el señor Presidente del Congreso Nacional, nos haga llegar lo más rápido posible el listado de esas empresas que él en Ecuavisa dijo que conocía que estaban vinculados a sectores políticos muy importantes del país y tengan ustedes la seguridad que no pertenecen al PRE. Así que yo demando del Presidente del Congreso Nacional que señale esto que lo dijo en vivo en Ecuavisa, meses atrás, y señalando la necesidad que este es un tema que representa un serio perjuicio al país, como tantos otros que podrían sin crear nuevos impuestos, financiar el déficit presupuestario nacional. Yo diría que habría que devolver este proyecto y planteaba el honorable Napoleón Gómez, devolverlo no a la Comisión donde nació este primer informe, sino a la Comisión de lo Civil y Penal. Pero independientemente de aquella situación, yo creo que es importante recoger el conjunto de recomendaciones que el honorable René Yandún señaló por la experiencia que él tiene en el área de telecomunicaciones, es importante porque no se puede seguir permitiendo que estos sectores vinculados a poderosos grupos políticos puedan seguir usufructuando de esta irregularidad de las llamadas clandestinas del call back y del bay pass, esa es mi moción y fundamentalmente es en el sentido también de solicitar al señor Presidente del Congreso

*C. Gutiérrez*

Nacional, que nos haga llegar la lista de las empresas que él dijo conocer que están vinculadas con este negociado y con qué sectores políticos están identificados. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Así se lo hará conocer. Gracias señor diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias. Señora Presidenta, honorables diputados: Quisiera también ponerme al tono de la moda de las palabras y frases que hoy se utiliza, como las armonías, como el call back, bay pass y son cosas que confunden a la gente y llegan al entender del pueblo sencillo, es que le están robando al pueblo. Pero claro, aquí se menciona con propiedad entre 40, 55, 60 millones de dólares se perjudica al Estado. Creo que también nosotros estamos conscientes y claros de estos Superintendentes de Telecomunicaciones en este caso, Superintendentes de Bancos, y muchos de ellos "protegidos" con algunos también vinculados al poder de influencia, no actúan de acuerdo a la ley. El honorable Marco Proaño Maya, ha hablado con mucha propiedad, que en el país existen leyes y buenas leyes y el hombre común y corriente se pregunta, si muchas de estas leyes son copias de otros países como Chile, España, Estados Unidos, ahí se cumplen las leyes y en nuestro querido Ecuador porqué no se cumplen esas leyes. Quiero decir que nosotros debemos conminar, exigir con sanciones drásticas para que los señores encargados en velar por los intereses del pueblo, cumplan y no sea como dice nuestro pueblo, tan lentos como el suero, tan lentos, la actividad en nuestro país que también aquí nos reclaman al Congreso Nacional la poca producción en cuanto a responder con leyes en beneficio del país. Siendo así, yo quisiera que de esta gran estafa al pueblo, call back, bay pass, call back de entre aproximadamente 43 centavos de dólar se perjudica por cada llamada, bay pass entre 0.84 centavos de dólar, todo ello debe ser revisado y comparto plenamente que hay que discutirla con mayor profundidad. Con lo cual, que tenga la amabilidad por

*J. Cantos*

intermedio de Secretaría, dar lectura de la Constitución Política del Estado, Artículo 141, literal segundo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado: "Capítulo V. De las Leyes, Sección Primera. De las Clases de Leyes. Artículo 141. Se requerirá de la expedición de una ley para las materias siguientes; Numeral 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes". Hasta ahí lo ordenado leer, señorita Presidenta.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señora Presidenta. Siendo así, si es que éste es el requisito o la herramienta legal que hace falta al Superintendente de Telecomunicaciones, habrá que dar la importancia del caso y solicito muy comedidamente que sea enviado a la Comisión de lo Civil y Penal, pero que por Dios, lo antes posible se de atención, se dé respuesta, que creo que entre todos nosotros tenemos el mejor ánimo de contribuir adecuadamente para que salgan estas herramientas legales y jurídicas para que puedan proteger los bienes del Estado. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Napoleón Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señora Presidenta. Mi preocupación cuando pedí el punto de orden, era debido a que escuché a un honorable Legislador, mencionar el hecho que con estas leyes estaban lavando crímenes que se cometen contra el Estado, protegiendo la corrupción. Es lo mismo hacer llamadas por las que el Estado no recibe absolutamente nada, que robarle el petróleo al país, por ejemplo. Es exactamente lo mismo y me extraña que los anteriores Superintendentes y el Superintendente actual no persigan a esos pillos que se están enriqueciendo en decenas de millones de dólares con estas llamadas, hacen las cosas

*Cantos*

tan difíciles cuando son tan simples y el tráfico de los Estados Unidos al Ecuador es de 155 millones de minutos en llamadas internacionales y del Ecuador hacia los Estados Unidos de 17 millones. ¿Cuántos minutos han sido utilizados por los canales de la telefonía legal y cuántos han sido utilizados por los otros caballeros? Es algo que la aritmética básica nos da la respuesta, las leyes que se están haciendo en este momento, yo creo que esta reforma a la Ley de Telecomunicaciones, es un baño, es una lavandería para proteger a los que se han robado decenas de millones de dólares y si creo que la Comisión de lo Civil y Penal debe tener este documento y debe investigar, porque es verdad, se han llevado por año casi 100 millones de dólares y no es justo que hoy día solamente con el impuesto a los vehículos de lujo queremos recabar 40 millones de dólares cuando pillos se llevan casi 100 millones, es una cuestión que deberían responder los Superintendentes anteriores y el actual, ser denunciados y esa gente debe ser enjuiciada, de moda hoy un intendente que anda de edificio en edificio llevándose las parabólicas, pero solamente con una aritmética simple podemos saber cuánto se está robando al Estado, creo que debe volver nuevamente a la Comisión de lo Civil y Penal y no debemos permitir que actos de corrupción de esta naturaleza se sigan cometiendo con la bendición de los Superintendentes, en este caso de los Superintendentes de Telecomunicaciones anteriores y actuales. Solamente eso, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado José Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señora Presidenta. Esta Ley Reformatoria a la Especial de Telecomunicaciones básicamente trata de la imposición o la tipificación de una figura de delito, motivo por el cual no encuentro la justificación para que este problema vaya a la Comisión de Asuntos Económicos, Agrario, Industrial y Comercial, esto es competencia plena de la Comisión de lo Civil y Penal, por eso apoyo la moción presentada por el honorable

*(Firma)*

Cordero, en el sentido que toda la documentación regrese a la Comisión de lo Civil y Penal para tratar el proyecto. Con relación al tema que se discute, mucho se ha hablado sobre la piratería telefónica, sobre eso no vamos a abundar, sobre los temores que no existan dentro de la Ley Especial de Telecomunicaciones una figura o un tipo de delito, es verdad que el Artículo 27 de la Ley de Telecomunicaciones nos remite al Código Penal, pero eso crea confusiones, porque tiene entonces la autoridad, sea el fiscal o el acusador particular, en su caso, que comenzar a buscar en el universo de los tipos delictivos que están en el Código Penal el que se adecúe a la piratería telefónica. Por eso es saludable ahora establecer en el Código Penal un tipo real, concreto sobre esta actividad ilícita, pero no en la Ley de Telecomunicaciones, sino en el Código Penal de manera precisa y concreta. Con relación al proyecto presentado por la Comisión, tiene ciertas incongruencias que vale la pena señalarlas. Por ejemplo, en el segundo inciso de la sustitución al Artículo 29... en general, entiendo yo que debe referirse a las sanciones administrativas, eso tiene que rediseñarse. En cuanto a la competencia para el juzgamiento de este tipo de delito, qué corona tienen, qué privilegio tienen los piratas de la telefonía para que sean juzgados en un foro especial, ellos son reos de cualquier delito y tienen que ser juzgados por cualquier Juez Penal común y ordinario, la obligación que debe existir y que el señor Superintendente de Telecomunicaciones tiene que ser parte activa en esos procesos, porque él concede o él determina o él hace efectivo el uso de las concesiones y las concesiones son del Estado y por ende él representa un interés del Estado que tiene que precautelarlo. Todas esas observaciones tienen que ir a la Comisión de lo Civil y lo Penal y como éste es un tema que se ha discutido bastante, todos los bloques conocen el problema, todos los bloques creen en la necesidad que tiene que ponerse un remedio, porque la reforma es para solucionar un problema de la sociedad y todos los bloques coinciden en que éste es un tema que debe ir a la Comisión de lo Civil y Penal, con la recomendación

*C. Cordero*



que el funcionario que trabaja en la Presidencia debe tener más cuidado cuando reparte el trabajo de las comisiones. Apoyo la moción y pido que se vote en el sentido que todo regrese a la Comisión de lo Civil y Penal, señora Presidenta. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Reinaldo Yanchapaxi. Diputado Jaime León.-----

EL H. LEON ROMERO. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden, Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Señora Presidenta: A lo largo del debate se han escuchado innumerables voces de legisladores que han exigido un pronunciamiento previo de la Comisión de lo Civil y Penal. Si analizamos el informe de la Comisión de lo Económico, no vemos en ese informe, con el perdón de sus integrantes, una sola palabra que se dirija a analizar la importancia económica o financiera de la tramitación de la ley, sino que hace comentarios sobre la necesidad de incluir un tipo penal, la necesidad que se observe el debido proceso, la necesidad que se incluya en el Código Penal, la Comisión de Asuntos Económicos pronunciándose sobre temas que atañen exclusivamente a la Comisión de lo Civil y Penal. El señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal ha dicho también nosotros empezamos a tramitar ese proyecto, hemos conocido ese proyecto y hemos asumido ya un criterio sobre ese proyecto, ha señalado también que no habría necesidad de reformar la Ley de Telecomunicaciones incluyendo allí disposiciones de carácter penal, cuando lo que corresponde en estricto sentido técnico-jurídico es reformar el Código Penal incluyendo un tipo penal aplicable al caso. El señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal ha dicho que eleva a moción, yo entendí como moción previa para que se suspenda la discusión del tema, el asunto, suspendiéndose la discusión pase a la Comisión de lo Civil

*C. Antuña*

y Penal para que regrese para primer debate con la inclusión del informe de la Comisión de lo Civil y Penal a más del informe de la Comisión de lo Económico, para primer debate, pero es que esta es la equivocación porque podríamos incurrir en una falta reglamentaria en el trámite, si es que tramitado el primer debate con el informe de la Comisión de lo Económico pasamos en segundo debate a conocimiento de la Comisión Civil y Penal. Lo lógico es asumir como moción previa la presentada por el doctor Cordero, para que se suspenda el debate y hay razones para hacerlo, porque estamos en el caso de lo previsto en los Artículos 64 y 65 del Reglamento. El Reglamento dice: "Sobre una cuestión previa conexa con la principal que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior", este es el caso, encaja perfectamente en la figura de la moción previa y esa, si usted admite ese trámite, tendría que la Cámara suspender la discusión porque si seguimos en el debate y seguimos recibiendo observaciones y luego se produce la incoherencia de trasladar esas observaciones a otra comisión que no era la que conoció en primera, estaríamos al margen del reglamento. Me permito hacer estas reflexiones para que se encause el debate y las resoluciones del Congreso de la manera más conveniente. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. Yo comparto y en mi exposición inclusive indiqué que mi criterio era que pase a la Comisión de lo Civil y Penal. Sin embargo, he considerado importante conocer los criterios de los diferentes legisladores, igualmente los diferentes bloques y con la intervención del diputado que se le ha dado la palabra y luego con la del diputado Patiño, por estar representando a la Comisión de lo Económico, daré por terminado el debate y entraremos a resolver sobre la moción presentada por el diputado Cordero. Punto de orden. Dígame.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Constate el quórum en este momento.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Para primer debate no se requiere

existencia de quórum.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Para la votación sí, señora.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Todavía no se ha ordenado votación.

EL H. LEON ROMERO. Señora Presidenta, muchas gracias. El honorable Ruiz realmente tampoco tocó un punto de orden sino más bien participó en el debate en el que yo estoy plenamente de acuerdo, porque como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal comparto los criterios del diputado José Cordero y del diputado Alvear. Considero sin embargo que siendo potestativo de nuestra Comisión, debería darse el trámite que se lo está considerando, que estaría demás decirlo pero pienso que es necesario suspender este debate por las razones que han sido expuestas por otros colegas diputados. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Diputado Patiño, tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. Gracias. Señora Presidenta, señores legisladores: En primer lugar, me satisface que el Plenario en su mayoría está de acuerdo con el espíritu del proyecto que es de sancionar estos ilícitos, tengo plena satisfacción al respecto. En segundo lugar, es necesario dejar bien aclarado que la infracción penal, el delito penal no nace jamás de un Reglamento y que es indispensable que en el Código Penal ecuatoriano quede debidamente tipificados estos delitos, porque la tipificación es el encuadramiento de la conducta humana al dibujo de la ley y si no está debidamente tipificada, esta piratería continuará. Yo pido encarecidamente, como lo pidió el diputado Cordero, que lo tipifiquemos para evitarnos problemas de interpretación de la Ley. Lo importante y no puedo estar hablando por los miembros de la Comisión, no es a qué Comisión corresponda sino que esta Ley debe ser dictada en la forma precisa y jurídica para evitarnos estos problemas de la piratería que perjudica al comer-

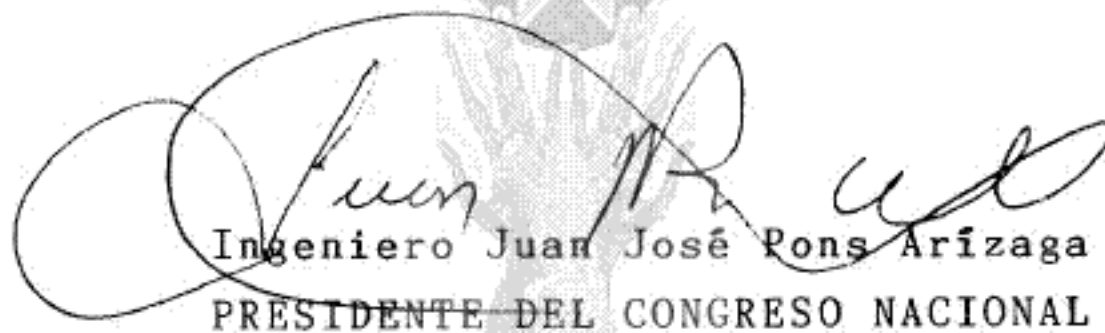
*C. Antezola*

cio honesto y que perjudica al Estado ecuatoriano. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. Considero que el tema está suficientemente consensuado en el sentido de que este informe, este proyecto regrese o vaya mejor dicho a la Comisión de lo Civil y Penal. No existiendo el quórum suficiente para votar la moción del diputado Cordero y en uso de las facultades que me concede la ley, dispongo que el proyecto pase a la Comisión de lo Civil y Penal para primer debate, tomando en cuenta todo lo que se ha resuelto en la Comisión de lo Económico. Gracias, se convoca para mañana a la nueve horas.-----

- V -

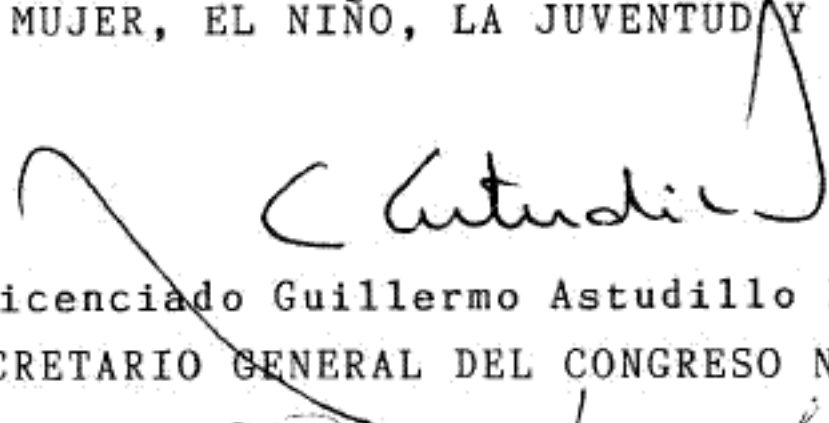
La señorita Presidenta clausura la sesión, siendo las catorce horas veinticinco minutos.-----



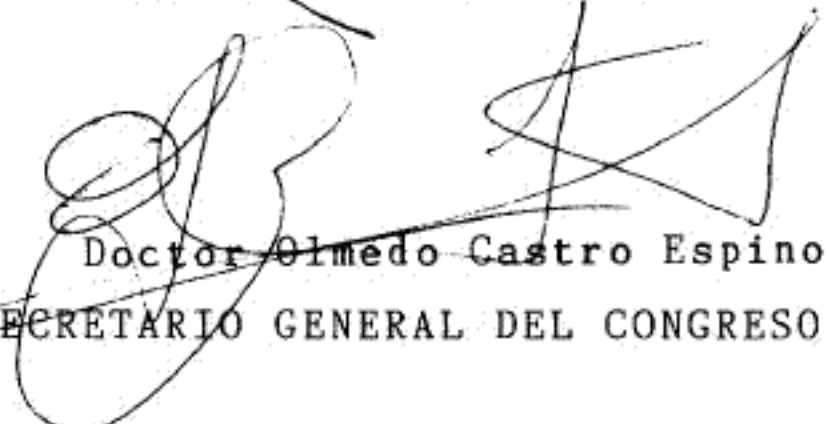
Ingeniero Juan José Pons Arízaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Abogada Anunzziata Valdez Larrea  
PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIALIADA PERMANENTE  
DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL